

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

YAMIR MEHEMED

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Yamir Mehemed, Tº V, Fº 120, Col. Nº 1872 C.M.B.B., designado en autos "Grandes Almacenes el ABC S.A. c/Defendis, Nestor s/Cobro Ejecutivo" Expte. 22883, rematará mediante la modalidad de subasta electrónica un terreno baldío en calle Istilart sin número, entre calles Corrientes y Misiones de la ciudad de Tres Arroyos, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, chacra 48, manzana 48-k, parcela 30, partida 47794, inscripto en la matrícula Nº 15.502 (108) del Partido de Tres Arroyos. Base \$57.382. La subasta comenzará EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 11:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 11:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012. Exhibición del inmueble el día 14 de julio de 2021 de 11:00 a 11:30 hs. Depósito en garantía: \$2.869,10 (5% de la base), dicho importe deberá abonarse con una antelación mínima de (3) días hábiles al comienzo de la subasta, en la cuenta judicial Banco Provincia Nº 027-5125846. Sucursal: Tres Arroyos - CBU 01403341-27620551258467. Quien resulte comprador deberá realizar el pago del 20% del precio en concepto de seña, independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía, conjuntamente con los sellados de ley (1,2%) y comisión 3% con más el 10% de los mismos en concepto de aportes previsionales, cuyo plazo límite para acreditar su cumplimiento es la celebración del acta de adjudicación. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del término de 5 días de aprobada la subasta. Audiencia de adjudicación (Art. 38): el día 15 de septiembre de 2021 a las 10:00 hs., a la cual deberán comparecer el adjudicatario, muñido del formulario de inscripción a la subasta, los comprobantes del pago de depósito en garantía, seña, sellados, comisión y aportes previsionales, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, para el caso de no haberlo hecho en la oportunidad de acreditar el pago de la seña. Se admite la compra en comisión y cesión de boleto. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado sito en Tres Arroyos. Los postores deberán encontrarse inscriptos tanto en el Registro General de Subastas Judiciales, como en esta subasta en particular que se trate. (Güemes 102, planta baja, Bahía Blanca) Tel. 0291-4552814. Mayores informes: www.yamirmehemed.com, Tel. 0291-154365236.

jun. 18 v. jun. 23

RENATO MÁXIMO MERLO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 01, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro con sede en Itzaingó 340, 1º piso, comunica en autos "Esayán Juan Carlos c/Herrera Daniel Martín s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 51.949, que se procederá a la efectivización del remate decretado en autos, en pública subasta del 100% del inmueble objeto de autos (Circ. II, Sec. L, Chacra 3, Manz. 14, Parc. 23 Mat. 24747 del partido de Tigre), venta que se realizará según título y condiciones de dominio, inhibiciones de su titular DANIEL MARTÍN HERRERA DNI 13.295.293 (AFIP RG1975/05), y deudas obrantes en autos. Conforme lo ordenado por el Acuerdo 3604 de la SCJBA, se readecua el auto de subasta de fs. 481 el que quedará redactado como sigue: Se mantiene la base de la subasta ya fijada a fs. 781 en la suma de Dolares Estadounidenses Sesenta Mil (U\$S 60.0000,00.). La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles COMENZANDO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 08:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 08:00 HS., salvo extensión prevista por el Art. 42 del Anexo I de la Ac. 3604/12. Título fs. 2/8. Según mand. de const. de fecha 26.04.2021 el inmueble es libre de ocupantes. Se trata de un galpón sin techo, con un pequeño local ubicado al frente, con algunas tablas y listones de madera sin valor tirados en su interior. Presenta signos de abandono. Adeuda: ARBA sin deuda al 27.04.2021. Municipal \$40.515,00 al 30.04.2021. Aguas Argts. \$205.027,37 al 23.04.2021. El martillero designado, Renato Máximo Merlo CUIT 20-16305049-9, deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y

determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (Art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (Art. 34 inc. 5º, 579 del CPCC). Con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los Arts. 6/24 Ac. 3604, con una antelación mínima de tres (3) días (Art. 24, Anexo I Ac. 3604). Se fija como último día de inscripción para participar en la subasta el día 22 de octubre de 2021 a las 08:00 horas. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Cuenta Judicial en Dolares: N°1646/7. CBU 0140136928509900164677 y cuyo N° de CUIT es 30-99913926-0. Cuenta Judicial en Pesos N° 846346/3. CBU 0140136927509984634630 y cuyo N° de CUIT es 30-99913926-0. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (Art. 562 del CPCC). Déjase expresamente establecido que se admite la cesión de boleto y que se encuentra admitida la compra en comisión (arg. Art. 21 de la Ac. 3604). En caso de compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada en autos, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (Art. 582 CPCC y Art. 21 de la Ac. 3604). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (Art. 581 del CPCC). En caso de incumplimiento, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Se fija la fecha para la audiencia de adjudicación prevista por el art. 38 de la Acordada 3604 para el día 25 de noviembre de 2021, en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del CPCC). Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor; el 3% en concepto de honorarios a cargo de cada parte -Art. 54, inc. I.a (con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA si estuviera inscripto) y abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (Art. 37 y 166 inc. 7º del CPCC). El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13512; cfr. SCJBA., Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA. to.157, pag. 4771) y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión. Visitar los días 18, 19 y 20 de octubre de 2021 de 14:00 a 17:00 hs. San Isidro 21 de mayo de 2021. Secretario.

jun. 23 v. jun. 25

ANALÍA RAQUEL SAMPIETRO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo Depto. Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Rosana M. Farina, comunica por 3 días, en autos "Barreiro, Myriam Rosana c/Freiria, Pedro Domingo s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 25352, que la Martillera Analía Raquel Sampietro T° VIII F° 3576 del C.M.C.P.D.J.M. con domicilio en calle 28 N° 1227 e/13 y 14, Veinticinco de Mayo, CUIT 27-24347260-7, I.V.A. Responsable Monotributo, Teléfono 2317475299, subastará en forma electrónica, al contado, con precio base y al mejor postor, el 100% del inmueble con Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. F, Qta. 117, Parc. 45-a, Matrícula 18592 del partido de Veinticinco de Mayo (109). Ocupado por el demandado, según mandamiento de constatación. La fecha de INICIO DE SUBASTA SERÁ EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 11 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 11 HS. Exhibición del bien será el día 2 de agosto de 2021 de 10 a 12 hs. en calle 27 y 204 N° 2083 de la ciudad de Veinticinco de Mayo. Base: \$408.057. Depósito en garantía (5% del monto de la base): \$20.402,85. Inscripción de interesados: Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse, en forma previa, como postor en cualquier Seccional Departamental del Registro General de Subastas Judiciales (Arts. 6 a 20, anexo I, Ac. 3604/12 SCBA), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 CPCC, arts. 21 a 24, anexo I, Ac. 3604/12 SCBA). Cuenta Judicial N° 027-503068/4, CBU 0140326627640650306845, del Banco de la Provincia de Bs. As. Suc. Veinticinco de Mayo. Comisión Martillera: 3% a cada parte más el 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. (Art. 54 ap. IV 2do. párrafo, Ley 14.085), que deberán encontrarse satisfechos antes de la entrega del bien subastado. Prohíbese ceder los derechos y acciones del comprador en subasta. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la providencia que ordena la toma de posesión por parte del adquirente. Adeuda ARBA: \$8.115,80 al 10/05/2021. Acta de adjudicación: Día 3 de septiembre de 2021 a las 12 hs., deberán concurrir la martillera y el adjudicatario a la sede del

Juzgado, este último debe presentar el formulario de inscripción a la subasta y el comprobante de pago del depósito en garantía (Art. 38, anexo I, Ac. 3604/12 SCBA). En el mismo acto constituirá domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le serán notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. Pago del precio: deberá depositarse en la cuenta de autos el importe del precio correspondiente dentro de los 5 días de notificada por cédula la aprobación del remate (Art. 581 CPCC). En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso (Art. 585 CPCC). A los postores que no resulten compradores se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Bs. As., a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (Art. 40, anexo I, Ac. 3604/12 SCBA). Informes: Martillera o expte. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As. - www.scba.gov.ar.- Veinticinco de Mayo, 2021.

jun. 23 v. jun. 25

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Dolores; cita y emplaza en los autos caratulados: "TORCHETTI JOSÉ MARÍA c/Propietario y/o Responsable s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 56438 al propietario y/o responsable y/o quienes se consideren con derechos sobre un chasis y carrocería marca Ford, modelo F 100-80 STD, tipo Pick-Up, del año presunto de fabricación de 1985, secuestrado en la causa penal N° 53.490 caratulada "Torcheti José María Denuncia Estafa" con intervención del que por entonces fuera el Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3 de Dolores, para que se presenten y contesten la demanda dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Mar del Tuyú, junio de 2021.

jun. 9 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.253 seguida a Yesica Noemí Franco por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a YESICA NOEMÍ FRANCO, DNI 41.245.428, argentina, instruida, ama de casa, de 21 años de edad, nacida el día 4 de agosto de 1998, en la ciudad de Florencio Varela, hija de Oscar Ruben Franco (f) y de Nancy Noemí Galvan (f), domiciliada en la calle Noruega N° 1228 entre las calles Atenas y Madrid, del barrio Pico de Oro, Villa Santa Rosa, partido de Florencio Varela, de la provincia de Buenos Aires, quien posee Prontuario N° 1.581.222 AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-4.460.557 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal en orden al delito de Robo Simple, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Por recibido el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 4 que antecede, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por informe policial presentado el día 26 de mayo del corriente año, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Yesica Noemí Franco por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede."- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez; Dra. Silvia Caparelli. Secretaria.

jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a LOPEZ SERGIO AGUSTIN, poseedor del DNI N° 42955594, nacido en Almirante Brown, hijo de Gustavo Lopez y de Monica Rios; s/Encubrimiento, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "///mas de Zamora, 10 de junio de 2021. En atención a lo informado por la Sra. Defensora Oficial y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." - Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional.

jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 (Ex 2) de Lanús Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, a cargo del Dra. Raquel Negri, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Carlos Tejedor 283, Lanús, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos: "Pachko Gustavo Alfredo s/Quiebra (Pequeña) - 89272", con fecha 17 de diciembre de 2020 se decretó la Quiebra de PACHKO GUSTAVO ALFREDO, DNI N° 24.711.524, CUIT 20-24711524-3. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 18 de julio del 2021 ante el síndico designado Cdr. Alejandro Javier Laserna en el domicilio de escritorio en Dr. Casazza 39 de Villa Dominico, Avellaneda de lunes a viernes de 10 a 17 hs., (Tel 11-4170-0878). Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. serán presentados los días 18 de agosto de 2021 y 18 de septiembre de 2021 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del Art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Lanús, de 2021. Andrea Asenjo. Auxiliar Letrada.

jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2452 caratulada: "Cartajena Nina Gladys, Gimenez Ruben Orlando, Fernandez Rodolfo, Lostraco Matilde Ines, Orpianesi Luis German s/Defraudación" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado RODOLFO FERNANDEZ -titular del DNI 11232300-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 10 de junio de 2021.- Atento lo que surge de los presentes autos, siendo que el imputado Fernandez Rodolfo no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 129 del C.P.P.B.A)..."- (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

jun. 16. v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1190/18 IPP.N° 03-03-571-18 "Denis Liber Guillermo s/Hurto a Gorosito Julieta Ayelen", en Pinamar, de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor DENIS LIBER GUILLERMO, DNI 31826204, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Brandsen Nro. 637 Ciudad Autónoma de Bs. As., de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 2 de marzo de 2021.- Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Denis Liber Guillermo DNI N° 31.826.204, instruido, vendedor ambulante, con último domicilio en calle Brandsen N° 637 de Capital Federal, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Hurto, previsto por el Art. 162 del Código Penal, ocurrido el 28/01/2018 en Pinamar, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente Practíquense las Comunicaciones de Ley."- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 10 de junio de 2021.- Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Denis Liber Guillermo, provenientes de la Comisaría Vecinal 4c de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado de fecha 2 de marzo de 2021; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial."- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Natalia Lovari. Secretaria.

jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 19, a cargo de al Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría a cargo de la Dra. María Alicia Alvarez del Valle, del Departamento Judicial de La Plata, hace saber en autos caratulados "Diaz Facundo s/Quiebra (Pequeña) (Digital) - Expte. LP-28706-2021", que se ha decretado con fecha 27 de mayo de 2021, la Quiebra de FACUNDO DIAZ, DNI 40.345.188, CUIL 20-40345188-7, con domicilio real en calle 1 entre 76 y 77 N° 2159, 1º B, Villa Elvira, Partido de La Plata, se ha designado Síndico Cra. María Graciela Natoli. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 23 de agosto de 2021, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632, Piso 3º "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno a los celulares 221-4817936, 221-5085628, y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com.. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico citado. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 072074358800035169640. Se recibirán las impugnaciones a los pedidos verifcatorios hasta el 6 de septiembre de 2021, informe individual de créditos el día 4 de octubre de 2021 e informe general el día 16 de noviembre de 2021. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, 09 de junio de 2021. Facundo Ayala Fortino. Auxiliar Letrado.

jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO QUIROGA, con último domicilio en Martín y Omar N° 1193 de San Isidro o en forma alternativa el sito en la calle Mendoza 3500 de la Localidad de Benavidez, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4981, que se le sigue por Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención a los informes obrantes a fs. 69 y 74 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Gabriel Hernan Formeliano, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal."- Fdo. Dra. Mariela C. Quintana. Juez (P.D.S.); ante mí: Dr. Estanislao Osoros Soler. Secretario. Secretaria.

jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Ángela Ortolani, teléfono 4732-6494, hace saber por cinco días que el 7/4/2021 se ha presentado en Concurso Preventivo el Sr. LYNCH MATÍAS, DNI N° 22.431.918, domiciliado en Boulogne Sur Mer N° 1096, Pacheco, Provincia de Buenos Aires; decretándose la apertura el 6/5/2021. Síndico: Ctdor. Héctor Ricardo Martínez, domiciliado en la calle Ituzaingó 476 de San Isidro, domicilio electrónico 20044042992@cce.notificaciones o hrmconcursos@yahoo.com.ar, tel. 4942-4142, Celular: 1561595524. Los acreedores deberán presentar sus pedidos

verificatorios y títulos pertinentes hasta el 3/9/2021, debiendo cumplir, a tal efecto, con el "Protocolo para la insinuación temporal de créditos" presentado por el Síndico el 17/5/2021 como adjunto del escrito "Síndico Manifiesta - Solicita", el cual puede ser consultado en el expediente vía Mesa de Entradas Virtual. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 17/9/2021, las cuales deberán ser presentadas de conformidad con el protocolo mencionado. Autos: "Lynch Matias s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° SI 8655/2021". San Isidro, junio 2021.

jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, interinamente a cargo (P.D.S.C.J.P.B.A.), de este Juzgado de Paz Letrado de Ituzaingó, (Bs. As.), en Causa G-21957, caratulada "Carranza Elisabet Miriam c/Cuevas Walter Sinfioriano s/Protección contra la Violencia Familiar"; notifíquese a WALTER SINFORIANO CUEVAS, titular del DNI N° 17.838.695, con último domicilio conocido ubicado en calle Achaga N° 3.384 de Morón, mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Ituzaingó (Bs. As.), 3 de febrero de 2021... Visto y Considerando... Resuelvo: 1) Archivar -sin más- Estos Obrados, conjuntamente con el acumulado, por cuerda, caratulado "Carranza, Elizabeth Mirian c/Cuevas, Walter Sinfioriano s/Protección contra la Violencia Familiar - (Expediente N° G-21.965)", en relación a las situaciones denunciadas que involucran a los mayores de edad, Elisabet Miriam Carranza y Walter Sinfioriano Cuevas, formalizados en su momento -por la primera- para dar lugar a la Protección contra la Violencia Familiar, al no acreditarse la persistencia actual de esa circunstancia disvaliosa en el accionar del último para con la accionante y su grupo familiar conviviente (constando pericialmente acreditado que la accionante y su grupo familiar han podido recomponerse luego de los hechos de violencia padecidos, y que en la actualidad se encuentran bien, sin estar expuestos a situaciones de riesgo ni a vulneración de Derecho). Rigen Artículos 1º, a "contrario sensu", 2º y ccdtes. de Ley 12.569 (según Ley 14.509) los que no deberán ser destruidos (arg. Artículo 82 de Acuerdo N° 3397/08 de la S.C.B.A.).- 2) Líbrese Oficio a la esfera municipal idónea, la Dirección de Niñez y Adolescencia del Partido de Ituzaingó ("D.I.N.A.I."), con copia fieles útiles de autos, para que en caso de afectación del hijo de la denunciante (Tomás Cuevas, de actuales catorce años de edad) -y la hipótesis de requerirse medidas en su beneficio- actúen de inmediato en el ámbito de competencia de la misma, y -de corresponder- se recurra al Fuero de Familia competente. Rigen Artículos 706, inciso "b", y ccdtes. del C.C.C.; 827, inciso u), y ccdtes. del C.P.C.C. y 1º, 7º y ccdtes. de la Ley 12.569 (y modf.). 3) Regístrese. Notifíquese, por la Secretaría actuante y por los medios usuales, a las partes, a la Asesoría de Menores Departamental Interviniente; al Registro de Violencia Provincial y al Registro Policial idóneo.- Dr. Eduardo Alberto Diforte. Juez (p.d.s.c.j.b.a). "Ituzaingó, 11 junio de 2021. Atento el estado de los presentes actuados y dado que de las constancias de la causa no es posible identificar el domicilio actual de Walter Sinfioriano Cuevas notifíquese la resolución dictada el 3 de febrero de 2021 que luce a fs 178/180 vta. por Edictos, los que deberán publicarse -conforme lo usual- en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de cinco (5) días.- Dr. Eduardo A. Diforte, Juez (P.D.S.C.J.B.A).

jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. en el P.P. N° 03-00-648-17 caratulado "Cristian Ariel Jara s/Desobediencia", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado prevenido cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Castelli, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de junio 2021 Autos Y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: I.- Dejar sin efecto la Rebeldía y Comparendo que pesa sobre CRISTIAN ARIEL JARA, el cual circula desde el 10/05/2017, bajo el registro C2905906. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.- II.- Sobreseer totalmente a Cristian Ariel Jara, DNI N° 31.759.482, argentino, fecha de nacimiento 05/08/1985 en la Misiones, Posadas, que sabe leer y escribir, profesión albañil, dirección Almirante Brown N° 11 de la localidad de Castelli, Prov. de Bs. As., tel. no recuerda, hijo de Eve Ibarra (v) y de Ramon (f); en orden al delito de desobediencia (Arts. 239 del C.P.), por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal.- III.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). IV.- Proceder a la notificación de Cristian Ariel Jara por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión.- Agustín Álvarez Gil. Auxiliar Letrado.

jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - En Causa N° 19.104 (I.P.P. N° 03-00-006698-09/00 y su acumulada I.P.P. N° 03-00-006866-09/00), caratulada "Rojas Marcelo s/Suministro Ocasional y a Título Gratuito de Estupefacientes Agravado en Grado de Tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle San Ramón N° 1279 de Moreno, la resolución que fuera dictada en el día de la fecha por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Dolores, 11 de junio de 2021. Autos y vistos:... Y considerando: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, resuelvo: Sobreseer totalmente a ROJAS MARCELO en orden al delito de Suministro Ocasional y a Título Gratuito de Estupefacientes Agravado en Grado de Tentativa, por haber operado la prescripción (Arts. 5, último párrafo, y 11 inc. "e" de la Ley 23.737; Art. 323, inc. 1º del C.P.P.; Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 42 del Código Penal). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y al imputado por Boletín Oficial, en virtud de desconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente. Proveo como Juez Subrogante.- Fdo. Mariano Cazeaux, Juez de Garantías del Departamento Judicial de Dolores. Miguel Ali. Auxiliar Letrado.

jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento

Judicial Mercedes, cita y emplaza a IGNACIO PAGIOLA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-756-2018-6431 - "Pagiola Ignacio s/Daño, Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ignacio Pagiola bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese."- Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JAVIER FORTUNATO SANCHEZ, argentino, soltero, gastronómico, instruido, 45 años, hijo de Ricardo Antonio Sanchez (f) y de Rosalía Ángeles Privitera (f), nacido el 25 de febrero de 1973 en Capital Federal, con domicilio en calle Rivadavia N° 1.120 entre Guadamini y Paez de General Rodríguez (B), titular del DNI N° 24.445.097, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-2715-2017 (6934), "Sanchez, Javier Fortunato s/Amenazas Simples". "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 2 de mayo de 2017. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Sanchez como constitutivo del delito de Amenazas Simples, previsto y reprimido por el Art. 149 bis, primer párr. primera parte del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 14 de noviembre de 2017 (ver fs. 65), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la Ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 149 bis, primer párr. primera parte y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Sanchez Javier Fortunato en orden al delito de Amenazas Simples, Sobreseyéndose al nombrado. Dejar sin efecto, consecuentemente, la audiencia de debate señalada en autos para el día 21 de agosto de 2020. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 24 de julio de 2025 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos."- Gisela Aldana Selva. Juez. Ante mí: Luciana López Látrico. Auxiliar Letrado. 24/07/2020.

jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, comunica por cinco días que el 26 de abril de 2021, se ha declarado la Quiebra de PLANELLS FABIANA BEATRIZ, DNI 35.830.156, CUIL 27-35830156-3, de trámite bajo la caratula "Planells Fabiana Beatriz s/Quiebra (Pequeña) - Expediente N° 72.151" - 2021, habiendo sido designado síndico el Cdr. Damian Andres Di Menna, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs., y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221- 4271192, 236-4540594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 9 de julio de 2021 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 06 de agosto de 2021. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Titular: Guido Bergaglio, DNI: 36.575.046 CUIT: 20-36.575.046-8 CBU: 0140330303644150448205. Se deja constancia que el 03 de septiembre de 2021 y el 13 de octubre de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, junio de 2021. Dr. Ricardo Martín Conti. Secretario.

jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Curima Antonio s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. 93170", hace saber que el día 17/05/2021 se ha decretado el Concurso Preventivo de ANTONIO CURIMA con DNI 26.598.174, Síndico actuante Contador Leandro Javier Celi, con domicilio electrónico en 20305751635@cce.notificaciones, constituido en calle 56 n° 1484 de la ciudad de La Plata, teléfono 221-5659437, correo electrónico antonioceli@hotmail.com, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias en calle 56 n° 1484, de la ciudad de La Plata, los días lunes a viernes en el horario de 10 a 16 hs., debiéndose respetar el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado a través del teléfono 221-5659437 o al correo electrónico antonioceli@hotmail.com, hasta el día 3 de agosto de 2021, debiendo abonar la suma de \$2.160,00 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 14 de septiembre de 2021 y el informe general el día 28 de octubre de 2021. Se fija para el día 6 de mayo de 2022 a las 11:30 hs., la celebración de la audiencia informativa (Arts. 14 inc. 10 y 45 LCQ). La Plata, 14 de junio de 2021. Guillermo Alabés. Auxiliar Letrado.

jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a JONATHAN ALEJANDRO FRANCO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y

12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-48959-17 (N° interno 6308) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado en grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 23 de diciembre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-48959-17 (N° interno 6308) seguida a Franco Jonathan Alejandro por el delito de Hurto Calificado en grado de Tentativa, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-48959-17 (N° interno 6308) respecto a Franco Jonathan Alejandro a quien se le imputara el delito de Hurto Calificado en grado de Tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 26 de julio de 2017 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76ter. del C.P.). I I.- Sobreseer al encartado Franco Jonathan Alejandro, titular de DNI 37477099, de nacionalidad Argentina, soltero, nacido el 2 de junio de 1992, en Alte. Brown, hijo de Andrea Franco, domiciliado en Luis Viale nro. 310 de Burzaco, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U386336, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1501812, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese."- Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada. Banfield, 11 de junio de 2021.

jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. INGRID DAYANA CERDEÑO ALVARADO, con último domicilio conocido en la calle Río Negro N° 6620 de la localidad de Mar del Plata quien fuera víctima en causa nro. INC-16541-2 seguida a Garcia Gustavo Alejandro de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de junio de 2021. Autos y Vistos: ... Asimismo, y sin perjuicio que las víctimas de autos fueron emplazadas en el marco de los autos principales, Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de junio de 2021.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos JOSÉ MIGUEL TORCIBIA en causa nro. 17340 seguida a Vazquez Cinthia Yanet por el delito de Encubrimiento, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de junio de 2021- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. José Miguel Torcibia, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas

transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

juin. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a DIEGO ALEJANDRO FREY VEGA, para que en el término de cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-43233-11 (N° interno 4374) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 2 de octubre de 2020.- Y Vistos: Esta causa N° 07-00-432 (N° interno 4374) del registro de este Juzgado y N° 2742 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Frey Vega Diego Alejandro s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro presuntamente ocurrido el día 5 de marzo del año 2011 en Florencio Varela, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 22 de diciembre del año 2011 (fs. 77), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 129 de la presente causa se decretó la Rebeldía y se expidió orden de comparendo del imputado Frey Vega Diego Alejandro. Que a fs. 152/vta. la Sra. Fiscal interviniente, Dra. Leila Selem solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso De Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso de tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 22 de diciembre del año 2011 (fs. 77), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 144/147 y 148, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Frey por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Frey Diego Alejandro ya que mantener las mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido (extinción de la acción), no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Frey Vega Diego Alejandro. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Frey Vega Diego Alejandro, en la presente causa N° 07-00-43233-11 (N° interno 4374) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Diego Alejandro Frey Vega, titular de DNI N° 33.638.980, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 9 de mayo de 1988, en Misiones, mecánico, hijo de Julio Jorge Frey y de Ana María Vega, domiciliado en calle Madrid y Finlandia, Florencio Varela, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U 2098152, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1323807 AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese."- Fdo.: Ana María Tenuta. Juez. Ante mi: Analía Di Giacomo Auxiliar letrada. Banfield, 11 de junio de 2021.

jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN JOSE TUR en causa nro. INC-15125-11 seguida a Palomino Fernando Ariel por el delito de Incidente de Semilibertad, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de abril de 2021. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser

informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 14 de junio de 2021.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RENZO MIGUEL PERALTA en Causa Nro. INC-17412-1s la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 14 de junio de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, toda vez que no se ha podido notificar a la víctima de autos, librese edicto electrónico a los fines de cumplir con tal fin por intermedio del Boletín Oficial, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires."- Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a BATALLA SEBASTIAN MIGUEL, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0702-10787-13 (N° interno 6618) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field 14 de junio de 2021. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Batalla Sebastian Miguel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese."- Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada. Banfield, 14 de junio de 2021.

jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaria Única, a cargo del Dr. Horacio Lisandro Stefanizzi comunica que el 18 de noviembre de 2020, se ha declarado la Quiebra de ACUÑA ROBERTO SERGIO, DNI 21.784.128 CUIL 20-21.784.128-4, habiendo sido designado síndico el Cdor. Sergio Manuel Lombardi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10 a 16 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 12 de agosto de 2021. Observaciones de pedidos vericatorios hasta el día 6 de septiembre de 2021. Se deja constancia que el 21 de octubre de 2021 y el 29 de noviembre de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario.

jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos Sr. DOMINGO SALVADOR MESIANO, Sra. MARIA BARBARAQ GONZALEZ, y Sr. RICARDO BOBADILLA en causa Nro. 15487 seguida a Piris Jorge Daniel por el delito de Robo Agravado, Robo y Robo en Tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de junio de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplida la restricción de acercamiento que se le impusiera al condenado en la sentencia."- Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3246 seguida a Marisol Antonela Pino por los delitos de Amenazas y Otro, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a MARISOL ANTONELA PINO, soltera, con último domicilio sito en la valle Kanneman nro. 1.350 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, nacida el día 11 de abril de 1.996 en Luján, provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 39.409.432, hija de María Álvarez (v) y de Patricio Enrique Pino Jara, instruída; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Ténganse presentes las actuaciones digitales que anteceden y póngase en conocimiento de lo allí informado al Señor Presidente de la Sala I del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Asimismo y atento al informe policial referenciado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a la encartada de autos Marisol Antonela Pino por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezca la nombrada a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo. (Art. 129 y 304 del C.P.P.). III.- Hágase saber a la Defensa Técnica lo dispuesto en el párrafo que antecede, debiéndose adjuntar en formato pdf el informe policial pertinente."- Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Silvia L. Caparelli. Secretaria. 14 de junio de 2021.

jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen en los autos caratulados "Gale Enzo Elias y Otro/a c/Gale Carlos Alberto s/Cambio de Nombre - Expte. N° 1831/2021" en fecha 10/06/2021 se ha resuelto: "Trenque Lauquen, ... De conformidad con lo pedido y lo dispuesto por el Art. 341 del C.P.C., publíquense edictos en el Boletín Judicial y en el diario local emplazándose para que dentro del plazo de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso."- Dr. Sebastian Alejandro Martiarena Juez. Certifico que el presente edicto, deberá publicarse en el Boletín Oficial (Arts. 70 CCC y 145 y ccds. CPCC). El presente se encuentra exento de todo tipo de pago de impuestos y sellados por haber iniciado, los Sres. Enzo Elias Gale y Rocio Anahi Gale, Beneficio de litigar sin gastos (Art. 83 CPCC), y contar con el patrocinio letrado de la Defensoría Oficial. Trenque Lauquen, 14/06/2021. Edgardo Breser. Secretario.

jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. LUCAS MATIAS IGLESIAS, víctima de autos, con último domicilio conocido en la calle Calabria N° 9054 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. 17459 seguida a Moreno Cristian Ivan por el delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de junio de 2021.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... 9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se

considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de junio de 2021.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 17 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, a cargo interinamente de la Dra. Laura Andrea M. Pérez, Secretaría Única a cargo de la suscripta, sito en calle Moreno N° 36 de la ciudad de Alberti, del Departamento Judicial de Mercedes; cita y emplaza para que dentro del plazo de diez (10) días, a que comparezcan JUAN, SEVERO, MARIA, CATALINA, DOMINGO; SALVADOR, FELIPE, PEDRO Y ANGEL Y BARONE Y VITAL, y/o sus herederos declarados y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle 9 de Julio s/n de la Localidad de Alberti, con una superficie de quinientos diecisiete con catorce metros cuadrados; Designada según título como Parcela 1 de la Manzana 101 - Plano 2.16-86 Nomenclatura Catastral: Cir. I; Secc. A; Manz. 101; Parcela 1; Inscripta: DH 2586, Año 1952, CR Inscript N° 5268, F° 632 año 1902 de Alberti (002), a tomar intervención que les corresponde en autos: "Magagnotti, María Silvana c/Barone, Juan y Otros s/ Usucapión - Expte N° 14573", bajo apercibimiento de designarse Defensor, en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso (Arts. 145, 146, 147 y 341 Cód. Procesal). Alberti, 14 de junio de 2021. Adriana L. Rojo. Secretaria.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Secretaría Única, DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA, comunica que conforme Res. SCBA 1352 y en los términos del Ac. 3397, el 1 de septiembre de 2021 se procederá a la DESTRUCCIÓN de doscientos noventa (290) EXPEDIENTES iniciados entre 2004 y 2014. La nómina de causas a destruir estará a disposición de los interesados por el término de veinte (20) días en el acceso a la Dependencia, sita en calle Güemes 112, 1º piso de la ciudad de Bahía Blanca por el término de veinte (20) días a los fines de que efectúen sus oposiciones. Bahía Blanca, 14 de junio de 2021. Fdo. Astrid E. Sánchez Mazzara. Secretaria.

jun. 18 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional P.D.S. con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 261-2020, caratulada: "Velazquez, Juan Cruz por Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Violencia de Género.- (Arts. 89, 92 en relación Art. 80 Incs. 1º y 11º del C.P.), que instruyera la UFI N° 6 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-002022-20, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos. Atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado; JUAN CRUZ VELAZQUEZ, de nacionalidad Argentina, titular del DNI N° 37.940.013, de 27 años de edad, que sabe leer y escribir, hijo de Jorge Velazquez (V) y de Iris Liliana De Castro (f), nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el 09/11/1992, de estado civil Soltero, con último domicilio en calle Saadi Carnot N° 1839, de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y conchs. del C.P.P., cíteselos por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local.- En consecuencia, notifíquese a la Agencia Fiscal y Defensa Oficial intervinientes (Art. 376 C.P.P.)."- Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional P.D.S.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta, notifica a SEBASTIAN DAVID GIROLDI en la causa N° 736798/3 (N° interno 2627) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático -, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución que infra se transcribe: "///field, 14 de diciembre de 2020. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 736798/3 (N° interno 2627) seguida a Giroldi, Sebastian David por el delito de Robo, y considerando: La presente causa trata un hecho de robo presuntamente ocurrido el 8 de enero de 2007 en Lanús, del que fuera víctima Armando Iraola y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 13 de febrero de 2007 (fs. 49), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Asimismo, con fecha 19 de agosto de 2008 se concedió a Sebastian David Giroldi el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de dos (2) años (fs. 103/vta.), en el cual se impusieron las obligaciones del Art. 27 bis inc. 1º del CP y el pago de pesos cien (\$100) en concepto de reparación del daño causado para ser entregado a la víctima de las actuaciones quedando el control del instituto otorgado bajo la órbita del Juzgado de Ejecución N° 2 Departamental. Devuelto el incidente de suspensión de juicio a prueba del órgano jurisdiccional referido y corrida vista del mismo al Sr. Representante de la Sociedad, a fs. 182 el Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni solicitó se declare la extinción de la acción penal y el sobreseimiento del imputado de marras toda vez que se encuentra ampliamente superado el plazo por el cual se otorgó la suspensión de juicio a prueba y, conforme el contenido de los informes glosados a fs. 169/173 y 176, no surge la comisión de nuevos delitos durante el plazo del instituto concedido. Así planteada las cosas, destaco además que el delito imputado en causa data de un hecho acaecido el día 8/01/07 encontrándose el mismo por fuera del lapso temporal por el que se otorgara la suspensión. En este sentido es dable señalar que la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental C.N.º 00-001254-11 expresó: "... evaluadas las circunstancias del caso considero que asiste razón al Magistrado de la instancia en cuanto al criterio en el que se basa para computar el término de interrupción del plazo de otorgado en el beneficio de suspensión de juicio a prueba. Así pues, el período de suspensión del curso de la acción lo determina la propia resolución en la cual se otorga al imputado la suspensión del juicio a prueba, y

este se fijó en el plazo de un año. En tal sentido, no puede perderse de vista que si bien la probation resulta un acto que interrumpe el plazo de la prescripción, transcurrido el vencimiento del plazo por el que se suspende el juicio se levanta la causal de suspensión de la acción, pues fenece la causa interruptiva y nuevamente retoma su curso la acción penal. En apoyo a lo expuesto, ...el criterio sostenido por la Magistrada de la instancia conforme lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal Pcia. de Buenos Aires, Sala III, causa 55.978, que la prescripción de la acción penal es una limitación normativa al ejercicio de la acción derivada de un delito, consistente en la restricción temporal de la persecución penal y extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción, fuera del término fijado en la suspensión de juicio a prueba resulta violatorio del principio de legalidad...". Además la doctrina sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia - Ordoqui). Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188) Por todo lo expuesto es que resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa Nº 736798/3 (Nº interno 2627) respecto a Giroldi Sebastian David a quien se le imputara el delito de Robo, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de enero de 2007 en el partido de Lanús. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Giroldi Sebastian David, titular de DNI Nº 44.764.489, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 13 de julio de 1987, en Lanús, v. ambulante, hijo de Alberto Atilio, Giroldi y de Loli Beatriz, Ancholi, domiciliado en calle Juan farre Nº 1753, Valentin Alsina, Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U1002257, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1222462AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese."- Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado. Banfield, 14 de junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ALEJANDRO EZEQUIEL VEGA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-0703-4349-21 (nº interno 8005) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field 14 de junio de 2021.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Vega Alejandro Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicado... Notifíquese."- Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Banfield, 14 de junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a JONATHAN EZEQUIEL IZAGUIRRE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-0701-7606-20 (Nº interno 7915) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada, y Lesiones Graves cuya resolución infra se transcribe: "///field 14 de junio de 2021.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Izaguirre Jonathan Ezequiel por intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados... Notifíquese."- Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Banfield, 14 de junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, Notifica a CARLOS MESA, en la causa Nº 07-00-50550-16 (nº interno 5907) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 21 de octubre de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-50550-16 (nº interno 5907) seguida a Mesa Carlos por el delito de Robo, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa Nº 07-00-50550-16 (nº interno 5907) respecto a Mesa Carlos a quien se le imputara el delito de Robo, hecho presuntamente ocurrido el día 18 de agosto de 2016 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Mesa Carlos, titular de DNI Nº 46.756.736, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 04/04/1998 en Adrogué hijo de Carlos Mesa y de Andresa Beatriz Ayala, domiciliado en Estanislao del Campo Nro. 435 de Claypole, instruido, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U3600082, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1473120 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese."- Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado. Banfield, 14 de junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-021337-20/00, caratulada "Barbona, Patricio Manuel s/Robo" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, de mayo de 2021.- Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de que se proceda la publicación de edictos a los efectos de cumplimentar la notificación del encartado PATRICIO MANUEL BARBONA.-"... " La Plata, 2 de febrero de 2021.- Autos y Vistos: El estado de la presente I.P.P. N° 06-00-021337-20/00, y Considerando: que conforme surge de las constancias de autos, el encartado de autos prestó declaración a tenor del Art. 308 del CPP, conforme obra a fs. 21/vta. y fs. 23 de la presente. Que de lo declarado por el nombrado, surge como cita a evacuar el testimonio de Jorge "El Tano" Baigorria, por tal motivo se dispuso la recepción de declaración testimonial al mismo en dos oportunidades. Que de lo informado a a fs. 39/vta., 40/vta y 41/vta., surge que el mismo resulta ser desconocido en el domicilio aportado, por lo que, a fin de no demorar la tramitación de la presente, es que, Resuelvo: por los argumentos expuestos, declárese el cierre de la presentes Investigación Penal Preparatoria, en lo términos del Art. 334 segundo párrafo del CPP. Notifíquese."- La Plata, de mayo de 2021. Jimena Tome. Secretaria.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2900 seguida a Federico Bernabe Gonzalez Manrique De Lara por el delito de Intimidación Pública, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a FEDERICO BERNAVE GONZALEZ MANRIQUE DE LARA, argentino, soltero, titular del DNI 41.148.135, con último domicilio sito en la calle Suipacha N° 1235 del Barrio Retiro, C.A.B.A., hijo de Anahí Gonzalez Manrique de Lara, instruido, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días la resolución que en formato psdf se adjunta al presente. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar rebelde a Federico Bernabe Gonzalz Manrique De Lara, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional N° 2900 del registro de la Secretaría Única. Rige el Art. 304 del C.P.P.B.A. II.- Disponer el comparendo de Federico Bernabe Gonzalez Manrique De Lara. III.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al imputado de lo decidido en los puntos I y II de la presente."- Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, 14 de junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.372 seguida a Jorge Antonio Velazquez por el delito de Abuso Sexual, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a JORGE ANTONIO VELAZQUEZ, sin apodos ni sobrenombres, casado, albañil, argentino, nacido en Misiones el 18 de marzo de 1979 con último domicilio sito en la calle Castelli N° 3469 de la localidad de José C. Paz, instruido, hijo de Carolina Velazquez, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días la resolución que en formato pdf se adjunta al presente. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Jorge Antonio Velazquez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional N° 3372 del registro de la Secretaría Única. Rige el Art. 304 del C.P.P.B.A.- II.- Disponer el comparendo de Jorge Antonio Velazquez. III.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente."- Fdo.: Daniel Alberto Leppén. Juez en lo Correccional. 14 de junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 238/2011, IPP N°03-02-000547/11 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a POGONZA RICARDO BRUNO por Robo en Grado de Tentativa, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Antequera N° 4645 de Gonzalez Catán, Pdo. de La Matanza, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de junio de 2021. Autos y Vistos... Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 238/2011, Sobreseyendo totalmente a ... Pogonza Ricardo Bruno cuyos demás datos personales obran en autos, Notifíquese."- Jorge Agustín Martínez Mollard. Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, 11 de junio de 2021. Joaquin Monteagudo. Aluxiliar Letrado.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NANCI MARINA CASTRO y NAHUEL FERNANDEZ, MARCELO CUCULICH en causa N° 17449 la Resolución que a continuación de transcribe: "rn// del Plata, 14 de junio de 2021. Autos y vistos: Atento el estado de los presentes autos, para con las víctimas de autos, dispóngase: 1.- Librar edicto electrónico por intermedio del Boletín Oficial a los fines de que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención

en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.- 2.- Habiendo tomando conocimiento que el Of. Martín Rodríguez, se encontraría detenido en la Alcaldía Penitenciaria Batán, notifíquese de los derechos que como víctima le asisten, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCELO ENRIQUE PIOMBO, víctima de autos en causa nro. 17440 seguida a Olazarrí Rodrigo Ezequiel por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de junio de 2021. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Piombo en cuanto no es habido en el domicilio denunciado en autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. en el P.P. N° 03-01-865-15 caratulado "Gustavo Jose Vera s/Lesiones Leves Agravadas y Amenazas en Concurso Real", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado prevenido, GUSTAVO JOSÉ VERA, la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de junio de 2021. Autos y Vistos:....; Y Considerando:....; Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Gustavo José Vera, DNI N° 33.228.998, hijo de Juan Carlos y de Romana Tomadini, nacido el 23 de junio de 1985, en la ciudad de Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, Argentina, con último domicilio conocido en la ciudad de Saenz Roque, Provincia de Chaco; en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas y Amenazas en Concurso Real, previsto y reprimido por el Art. 89 en relación con los Arts. 80 inc 1 y 11 y 149 bis del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1°, del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la Rebeldía y Comparendo que pesa sobre Gustavo José Vera, el cual circula desde el 12 de enero de 2017. Líbrese oficio al Ministerio. de Seguridad Pcial. III.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). IV.- Proceder a la notificación de Gustavo Jose Vera por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Líbrese oficio al Boletín Oficial. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley."- Fdo.: Gaston E. Giles, Juez. Dolores, 14 de junio de 2021. Ines Gorostiague. Auxiliar Letrada.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GASPAR NICOLÁS SOSA MUÑOZ, en la causa N° 07-00-643730-05 (n° interno 3540) seguida al nombrado en orden al delito de Uso de Documento Falso, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución infra se transcribe: "///field, 14 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-643730-05 (n° interno 3540) seguida a Sosa, Gaspar Nicolás por el delito de Uso de Documento Público Falso, y Considerando: La presente causa trata un hecho de uso de documento público falso presuntamente ocurrido el 6 de diciembre de 2005 en Almirante Brown y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 13 de abril de 2009 (fs. 100), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Asimismo, con fecha 3 de junio de 2009 se concedió a Gaspar Nicolás Sosa el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de dos (2) años (fs. 109/110), en el cual se impusieron las obligaciones del Art. 27 bis inc. 1° del CP y el pago de pesos cincuenta (\$50) en concepto de reparación del daño causado para ser entregado al Patronato de Liberados quedando el control del instituto otorgado bajo la órbita del Juzgado de Ejecución N° 2 Departamental. Devuelto el incidente de suspensión de juicio a prueba del órgano jurisdiccional referido y corrida vista del mismo al Sr. Representante de la Sociedad, a fs. 181 el Dr. Sebastian Bisquert solicitó se declare la extinción de la acción penal y el sobreseimiento del imputado de marras toda vez que se encuentra ampliamente superado el plazo por el cual se otorgó la suspensión de juicio a prueba y, conforme el contenido de los informes glosados a fs. 168/171 y 172, no surge la comisión de nuevos delitos durante el plazo del instituto concedido. Así planteada las cosas, destaco además que el delito imputado en causa data de un hecho acaecido el día 6/12/05 encontrándose el mismo por fuera del lapso temporal por el que se otorga la suspensión. En este sentido es dable señalar que la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental C.N.° 00-001254-11 expresó: "... Evaluadas las circunstancias del caso considero que asiste razón al Magistrado de la instancia en cuanto al criterio en el que se basa para computar el término de interrupción del plazo de otorgado en el beneficio de suspensión de juicio a prueba. Así pues, el período de suspensión del curso de la acción lo determina la propia resolución en la cual se otorga al imputado la suspensión del juicio a prueba, y este se fijó en el plazo de un año. En tal sentido, no puede perderse de vista que si bien la probation resulta un acto que interrumpe el plazo de la prescripción, transcurrido el vencimiento del plazo por el que se suspende el juicio se levanta la causal de suspensión de la acción, pues fenece la causa interruptiva y nuevamente retoma su curso la acción penal. En apoyo a lo expuesto, ... el criterio sostenido por la Magistrada de la instancia conforme lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal Pcia. de Buenos Aires, Sala III, causa 55.978, que la prescripción de la acción penal es una limitación normativa al ejercicio de la acción derivada de un delito, consistente en la restricción temporal de la persecución penal y extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción, fuera del término fijado en la suspensión de juicio a prueba resulta violatorio del principio de legalidad...". Además la doctrina sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188) Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-643730-05 (n° interno 3540) respecto a Sosa Gaspar Nicolás a quien se le imputara el delito de Uso de Documento Público Falso hecho presuntamente ocurrido el día 6 de diciembre de 2005 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Gaspar Nicolás Sosa, titular de DNI N° 26.786.821, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 16 de agosto de 1978, en Capital Federal, electricista, hijo de Nicolás Sosa y de María Magdalena Muñoz, domiciliado en calle Metan N° 313, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1251197, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1245788. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese."- Fdo.: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado. Banfield, 15 de junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MAURO EZEQUIEL LOPEZ, en la causa N° 07-00-74134-15 (N° interno 6400) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución infra se transcribe: "///field, 2 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-74134-15 (N° interno 6400) seguida a Lopez Matias Ariel y Lopez Mauro Ezequiel por el delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-74134-15 (N° interno 6400) respecto a Lopez Matias Ariel y Lopez Mauro Ezequiel a quienes se les imputara el delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 5 de diciembre de 2015 en el partido de Lanús. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer a los encartados Lopez Matias Ariel, titular de DNI N° 24.922.898, argentino, casado, nacido el día 5 de noviembre de 1975, en Capital Federal, hijo de Juan Carlos Lopez y de Silvia Beatriz Vidal, domiciliado en Dean Funes N° 4005 de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3414689, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1452963AP. y Lopez Mauro Ezequiel, titular de DNI N° 31.297.884, argentino, soltero, nacido el día 28 de noviembre de 1984, en Lanús, hijo de Juan Carlos Lopez y de Silvia Beatriz Vidal, domiciliado en Coronel Lacarra N° 369 de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3414748, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1453167AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese."- Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 15 de junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. 15 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Hector Fabian Casas, sito en Alte. Brown N° 1762, le hace saber que en los autos "Ollero Raimundo Fabian s/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° 2996" , se ha decretado con fecha 09 de junio de 2021 la Quiebra de la Sr. OLLERO RAIMUNDO FABIAN, DNI 20.065.577, CUIT N° 20-20065577-0, con domicilio real en calle Uruguay 3822 de Mar del Plata, continuando la Sindicatura a cargo del Concurso CPN Estela Femenia, domicilio Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs., y de 14:00 a 17:00 hs., decretándose las siguientes medidas: 1) Hágase saber asimismo a los acreedores e interesados que contarán con treinta (30) días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos (10/02/2015) que fuera oportunamente propuesta por el Síndico en su Informe General (v. escrito electrónico de fecha 30/12/2019), a tenor de lo prescripto por el artículo 117 de la LCyQ. 2) Intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 Inc. 3º de la LCyQ). 3º) Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Arts. 88 Inc. 5º de la LCyQ). 4) A tenor Artículo 202 LCQ, en el presente supuesto no procederá la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso verificar por la vía incidental. Mar del Plata, junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Aurora Estela Souza; Secretaría Única; a cargo del Dr. Nicolás Alejandro Campolongo Filippi; del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 7º, San Isidro, comunica por cinco días; que en fecha 3 de febrero de 2021, se ha decretado la Quiebra de la sociedad JARDÍN INFANTES VILLA BALLESTER S.R.L. - CUIT N° 30-71544421-2 disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que entreguen al Síndico, todos los bienes y documentación de aquella (fallida) en el plazo de tres días desde la última publicación (Art. 88 inc 4º L.C. y Q.). Asimismo se hace saber a los acreedores la existencia de este proceso, poniéndolos en su conocimiento que cuentan, hasta el día 2 de agosto de 2021; para presentar al Síndico, los títulos justificativos de sus créditos; el Síndico designado en autos es: Marcelo Rubén Hermida; Domicilio de verificación: Formosa 533; San Isidro, de lunes a jueves de 16:00 a 19:30 hs., haciendo especial mención (debido a la crisis sanitaria existente) que los insinuantes, deberán concertar turno con 10 un mínimo de diez días de antelación, al celular del letrado del Síndico (Dr. Juan G. Posbeyikiian) (011-15-4050-1767). Hácese saber, que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 14 de septiembre y 27 de octubre de 2021 respectivamente. San Isidro, junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a JOSÉ LUIS BELFIORE, en la causa N° 2790-C (N° interno 2790-C) seguida al nombrado en orden a la Infracción a la Ley 13.178, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que infraga: "///field, 29 de diciembre de 2020. Autos Y Vistos: Esta causa N° 2790-C (N° interno 2790-C) del registro de este juzgado caratulada "Belfiore, José Luis s/Infracción Art. 10 de la Ley 13.178" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 7 de junio de 2019 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el Artículo 10 de la Ley 13.178. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el Artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Asimismo, glosados los informes respectivos del infractor no se vislumbra una causal de interrupción de la misma. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del infractor Belfiore, José Luis en orden a la infracción al Art. 10 de la Ley 13.178, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031).- II) Sobreseer al infractor José Luis Belfiore, titular de DNI N° 17.698.230, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Defensa N° 274 de Temperley, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese."- Ana María Tenuta. Juez. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado. Banfield, 15 de junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LUCAS EZEQUIEL TORO - argentino, DNI N° 43.910.502, instruido, sin apodos, de 26 años de edad, soltero, albañil, nacido el 3 de abril de 1994 en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo (B), hijo de José Toro (v) y de Karina Beatriz Méndez (v), domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 1215 de la localidad de Marcos Paz-, del resolutorio abajo transcrito, recaído el día 16 de Abril de 2021 en causa n° ME-3021-2018 (7547), "Toro, Lucas Ezequiel s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género": "Autos y Vistos... Y Considerando:... Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 - párrs. según Ley 25.990, 89, 92 en función del Art. 80 inc. 1º y 11º y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Toro Lucas Ezequiel en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo Preexistente y por Mediar Violencia de Género, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos."- Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Mercedes, junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría a cargo del Dra. Paola Liliana Perdiguero del Depto. Judicial Quilmes, hace saber, por cinco días que, en los autos: "Salto Verónica Natalia s/Quiebra (Pequeña) - Expte. 40161", se ha decretado con fecha 14 de octubre 2020, la Quiebra de SALTO VERÓNICA NATALIA, titular de DNI 36.286.247, con domicilio real en la calle 168 A Nro. 1020 de Villa del Plata, Localidad y Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Síndico al Cr. Eduardo Guillermo Velasquez. Se informa que los días de atención son lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., en el domicilio de la calle Lavalle 641 piso 1º A de Quilmes. Se informa a los acreedores que deberán enviar a la casilla de correo

electrónico glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. Se hace saber que los acreedores deberán tomar contacto previamente a concurrir a presentar las insinuaciones, al teléfono 011-5964-1378 o al correo msandraconti@gmail.com a los efectos de coordinar un turno de atención. Fijase el plazo hasta el día 02 de agosto de 2021, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. (Art. 88, último párr., LCQ). Se determina que el Sr. Síndico deberá presentar como plazo máximo hasta el día 13 de septiembre de 2021, el Informe Individual prescripto por el Art. 35 de LCQ. Fijase el día 26 de octubre de 2021, como fecha hasta o en la que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe General. (Art. 39 de LCQ). Se publiquen edictos por el término de 5 (cinco) días por Secretaría en el Boletín Judicial, la que se cumplirá sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 ley 24.522). Quilmes, junio de 2021. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el Art. 89 y 273 inc. 8° de la Ley de la Ley 24.522. Quilmes, junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DARIO ARMANDO GODOY, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-623-2020-7520- "Godoy Dario Armando s/Hurto Simple y Hurto Calificado por su Comisión con Escalamiento en Concurso Real entre sí", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Dario Armando Godoy bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese."- Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jun. 18 v. jun. 25

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, en autos caratulados "Gutierrez Camacho Freddy y Otro/a c/Odone y Compañía Sociedad Comercial y Colectiva s/Prescripción Adquisitiva Larga - Expte. N° QL6441-2017", cita y emplaza a ODONE Y COMPAÑÍA SOCIEDAD COMERCIAL Y COLECTIVA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble con Nomenclatura Catastral es: Circunscripción VII, Sección C, Fracción II, Lotes 5, 6, 17 y 22, ubicados entre las calles 625 a 627 y de 506 a 512 de El Pato, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, por sí o por medio de apoderado, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Quilmes, junio de 2021.

jun. 18 v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única, con asiento en calle Sarmiento N° 32 de la ciudad de Bahía Blanca, cita a al demandado JORGE CARLOS GAJDUKZYK para que dentro del término de once días, conteste la demanda y tome intervención que por derecho le corresponda, en los autos caratulados: "Caramelli Aldo Ruben c/Gajdukzyk Jorge Carlos s/Despido - Expte. 24.159", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC). Bahía Blanca, 15 de junio de 2021. Dr. Mauro Francisco Tettamanti. Secretario.

jun. 22 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - Cítase a los Sucesores de NORBERTO LUIS FARIZO, DNI 11997740, para que en el término de diez días se presenten a hacer valer sus derechos (Art. 43, 53 inc 5 del CPCC) en los autos "Farizo Norberto Luis c/Sucesores de Galinelli Margarita Josefa s/Disolución y Liquidación de Sociedad - Expte. 58.941", de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designarseles Defensor Oficial para que los represente (arg. Art. 341 del CPCC). María L. Benítez. Secretaria.

jun. 22 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Zárate - Campana, a cargo del Dr. Leandro M. Capello, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Zárate, en autos caratulados "Rosell Julio Eugenio Juan c/Lista Domingo Remigio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga - Expte. N° 31324", cita y emplaza a ADOLFO DOMINGO, CELIA, MARGARITA EDUARDA, ALFREDO, ESTEBAN, CIRILO y LUIS LISTA y SOSA, todos ellos herederos de los cónyuges accionados, Felipa Sosa ó Eduarda Sosa y Domingo Remigio Lista, y/o a los herederos, o sucesores de todos ellos o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Av. Ameghino N° 1175, entre las calles Pueyrredón y Chiclana, de Campana, designado en el plano 14-04-2020 con Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección B, Manzana 167, Parcela 10a (de origen Parcela 10), Partida Inmobiliaria 3842, Matrícula 30.459 del Partido de Campana, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estas actuaciones a contestar la demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio -Usucapión- iniciada por Julio Eugenio Juan Rosell, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. Zárate, junio de 2021.

jun. 22 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Paillamanque Parra Cintia Anabel c/Oliden Juan Carlos s/Despido - Expte. 28.194", cita al Sr. LUIS ÁNGEL OLIDEN para que dentro del plazo de 10 días a comparezca a estar a derecho en esos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, junio de 2021.

jun. 22 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, en autos "Palma Monica Mercedes c/Rodriguez Pedro Luis y Otro/a s/Acciones de Impugnacion de Filiación - LM-7704-2018" hace saber que se ha resuelto con fecha 9/6/2021 y "...Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC., cítese a FERNANDEZ PABLO, DNI 35490819 por edicto, el que se publicará por dos días en el Boletín

Oficial, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho y conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 146, 147, 354, 480 y 484 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente..."- Fdo. Dr. Ruben Darío Alfano, Juez Subrogante. Joan Manuel Gomara Gallia, Auxiliar Letrado.

jun. 22 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown (intersección Colón), Piso 5, Sector "E" de la Ciudad de Morón, a cargo de la Dra. Patricia Jarowitzky, Secretaría Única, en los autos caratulados "Nahuel Ciancio Aron Benjamin s/Abrigo", cita, emplaza a la Sra. DANIELA SOLEDAD CIANCIO, DNI 33196261 y al Sr. LEANDRO DAMIAN NAHUEL y notifica la resolución que a continuación se transcribe, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de que los mismos no se presenten a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de efectuada la última publicación. Atento la naturaleza de la cuestión, la presente publicación deberá ser efectuada Sin Cargo durante tres (3) días en el Boletín Oficial. Se transcribe a continuación las resoluciones a notificar y el auto que ordena el presente: "Morón, 10 de junio del 2021. Autos y Vistos..... Resulta: Considerando: Resuelvo: 1) En atención al estado procesal de las actuaciones, lo que se desprende de los informes del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño Ituzaingó - Dirección de Niñez y Adolescencia de Ituzaingó- y lo dictaminado por la Sra. Asesora de Incapaces Dra. Borthiry, corresponde declarar que ha quedado acreditado en autos el desamparo moral y material de Aron Benjamin Nahuel Ciancio DNI N° 58.663.435 respecto de sus progenitores, Daniela Soledad Ciancio y Leandro Damian Nahuel, circunstancia que requiere su inclusión dentro del núcleo de una familia distinta a la de su origen en atención a que tal situación la coloca en "estado de adoptabilidad" Regístrese. Notifíquese...."- Fdo. Dra. Patricia Alejandra Jarowitzky, Juez. "Morón, 16 de junio del año 2021.... conforme lo dispuesto por los Artículos 145, 146 del CPCC, procédase a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial a los fines de notificar la resolución que se ha de transcribir a la Sra. Daniela Soledad Ciancio DNI 33196261 y al Sr. Leandro Damian Nahuel, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de que los mismos no se presenten a estar a derecho dentro del término de Cinco (5) días de efectuada la última publicación. Atento la naturaleza de la cuestión, la presente publicación deberá ser efectuada sin cargo."- Fdo. Patricia Alejandra Jarowitzky, Juez. Morón, 16 de junio del 2021. Marcelo Adrián Monetta. Secretario.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de San Miguel del Departamento Judicial de San Martín a cargo de la Dra. Silvana Elina Tristán, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Nicolas Tagliavini, sito en la calle Balbin N° 3100 de la localidad de San Miguel, en los autos caratulados "Gomez Mateo s/Abrigo - Expte. N° 18226", se cita y emplaza a la Señora DEBORA GOMEZ, en vistas del interés superior del niño y la normativa vigente (Art. 5, Art. 7, inc. 2° y Art. 12 de la Ley 14.528) a presentarse en estas actuaciones con debido patrocinio letrado a la audiencia fijada el día 2 de julio de 2021 a las 10:00 hs., Art. 12 de la Ley 14528 los fines de estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar con las actuaciones según corresponda (conf. Art. 341, 145, 146 y 147 del CPCC y Art. 12 de Ley 14528). San Miguel, 9 de junio de 2021. Dr. Pablo Nicolás Tagliavini. Secretario.

jun. 22 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a JOSE GREGORIO FRUTOS y SOLEDAD ANDREA FRUTOS en la causa N° 07-00-19223-18 (N° interno 6606) seguida a Frutos Jose Gregorio y Frutos Soledad Andrea de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), a fin de notificar a Jose Gregorio Frutos de la resolución infra se transcribe: "///field, 18 de mayo de 2021. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-19223-18 (N° interno 6606) del registro de este Juzgado y N° 3141/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Frutos Jose Gregorio y Frutos Soledad Andrea s/Hurto y Resistencia a la Autoridad" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho Hurto con Resistencia a la Autoridad presuntamente ocurrido el día 18 de abril del 2018 en localidad de San José, Temperley, partido de Lomas de Zamora y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 19 de junio del año 2018, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que Habiéndose glosado los antecedentes del inculcado, se corrió vista a la Sra. Agente Fiscal, titular de la U.F.I. y J N° 15 Dptal. Dra. Noelia Scalera, quien solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo l1 "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P., que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados el 19 de abril de 2018 a fs. 41/42 y el 18 de junio de 2018 obrante a fs. 127/Vta, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Frutos Jose Gregorio por el delito endilgado en estos obrados. Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Frutos Jose Gregorio, en la presente causa N° 07-00-19223-18 (N° interno 6606) que se le sigue en orden de los delitos de hurto y resistencia a la autoridad, al haberse operado

el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Frutos Jose Gregorio, titular de DNI N° 41.065.902, de nacionalidad Argentina, soltero, vendedor ambulante, nacido el día 18 de febrero de 1998 en Lomas de Zamora, hijo de Luis Jose Frutos y de Claudia Paula Alomo, domiciliado en calle Las Perdices N° 99 entre Armerti y Dinamarca, de la localidad de San José, Temperley, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03400622, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1523504 de la sección AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese.- Fdo. Ana Maria Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 15 de junio de 2021.

jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Gimeno Claudio s/Quiebra - Expte. 49674" hace saber por el término de 5 días que con fecha 19/05/21 se ha declarado concluida la Quiebra del Sr. CLAUDIO GIMENO, DNI N° 12.906.012. Fdo. Dr. Carlos Ubaldo Mendez. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes. Juzgado Civil y Comercial N° 5.

jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MEDINA MAURICIO MARIANO MARTIN en causa N° 17471 seguida a Bustos Jonathan Alexis por el delito de Incidente de Ejecución de sentencia la resolución que a continuación de transcribe: "9.- Surgiendo de la lectura del sistema SIMP que la víctima de autos, Medina Mauricio Mariano Martin, no tiene domicilio fijado en razón de encontrarse el mismo en situación de calle, notifíquese a la misma por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de junio de 2021.- Autos y vistos:..... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARLOS ANTONIO VIZCAYCHIPI, víctima de autos en causa N° INC-13893-17 seguida a Paz Alberto José s/Incidente de Salida Transitoria la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de junio de 2021.- Autos y vistos: I.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Vizcaychipi, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión

discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, ANDRES SEBASTIÁN TAYLOR, en causa N° INC-14419-4 seguida a Caceres Jonathan Dario s/Incidente de Libertad Asistida, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de junio de 2021.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Andres Sebastián Taylor, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. en el P.P. N° 03-00-3283-17 caratulado Gustavo Omar Fontana s/Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado prevenido, GUSTAVO OMAR FONTANA, la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de junio de 2021.- Autos y Vistos:....; Y Considerando:....; Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Gustavo Omar Fontana, argentino, DNI N° 14.733.320, nacido el día 09/08/1962, domiciliado en calle Italia N° 645 de la localidad de Maipú, hijo de Nilda Ines Fontana; en orden al delito de Hurto, previsto y reprimido por el Art. 162 Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal. II.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley Fdo: Gaston E. Giles, Juez". El auto que ordena la libranza del presente reza en su parte pertinente: "Dolores, 16 de junio de 2021. Autos y vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaría de Maipu en relación al oficio por medio del cual se requirió notificar personalmente al Sr. Gustavo Omar Fontana de la resolución de fecha 04 de junio de 2021, y atento lo manifestado por la Oficial de Policía, la Sra. María De Los Ángeles Sotuyo, haciendo saber el resultado negativo de dicha diligencia por no ser habido en ese domicilio, desconociéndose su actual paradero, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Librese oficio. Fdo: Gaston E. Giles Juez de Garantías".

jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. JOSÉ LUIS ABETE y ROSA ELISA CARDOZO, ambos con último domicilio conocido en calle 24 nro. 1225 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-17192-2 seguida a Fraga Alberto Ezequiel por el delito de Incidente de Salida Transitoria, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de junio de 2021.- Autos y Vistos: I.- En atención a lo informado por el actuario respecto de la víctima de autos, atento el tiempo transcurrido de la última notificación mediante edictos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso; a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. JUAN CAMILO DAVILA GUZMAN en causa nro. INC-15285-2 seguida a Lopez Angel Hugo Rafael por el delito de Robo Doblemente Agravado por su Comisión en Poblado y en Banda y por la Intervención de Menores de Edad (hecho 1), Encubrimiento (hecho 2) en Concurso Real, de la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 14 de junio de 2021. Autos y Vistos: Habiendo recepcionado la información solicitada al Tribunal en lo Criminal N° 1 Deptal., ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 22 v. jun. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Cristóbal Colón 151 Piso 2° de la ciudad de Morón en los autos caratulados "Pana, Julio Ramón y Otro c/Rodríguez, Nestor Fabian y Otros s/Beneficio de Litigar sin Gastos" (Expte.: MO-23282/11) pone en conocimiento del Sr. JULIO RAMÓN PANA las siguientes providencias simples: "Morón, 10 de diciembre de 2018...Tiénesse presente la renuncia al mandato que se formula e intímase al mandante para que en el término de diez días comparezca por sí o por nuevo apoderado a los autos a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde, debiendo el renunciante continuar con su intervención en autos hasta el vencimiento del plazo acordado (Arts. 53, inc. 2º, 59 y 135 inc. 5º CPCC). Notifíquese en el domicilio real. Firmado: Doctora Gabriela Fernanda Gil. Juez". "Morón, 18 de Febrero de 2021...Teniendo en cuenta lo que surge en las actuaciones: "Pana Julio Ramón y Otro/a c/Rodríguez Nestor Fabian y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado" MO-23281-2011 de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC, autorizase a notificar la renuncia oportunamente efectuada mediante edictos al coactor Roberto Elías Figueroa, la que se publicará por un día en el Boletín Judicial y en el diario "Ipsa Jure" de Morón, con transcripción de la providencia donde se tuvo presente la renuncia y la presente. Déjese constancia que la publicación ordenada deberá realizarse sin cargo alguno, atento que los accionantes tramitan con Beneficio de Litigar sin Gastos. Firmado: Doctora Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta". "Morón, 09 de junio de 2021...Conforme lo manifestado, ampliase la providencia de fecha 18/02/2021 en el sentido que la publicación de edictos ordenada también deberá efectuarse respecto al co-actor: Julio Ramón Pana". Firmado: Doctora Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta. Se le hace saber que deberá hacerse presente por ante la Secretaría Actuarial en el plazo de 10 días a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Morón, 16 de junio de 2021.

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo CyC N° 4, Sec. Única del Dpto. Jud. Dolores, en autos "Garcia Angela Amada c/Torres Yaquelina o Jaquelina G. s/Daños y Perj. Resp. Prof. (Exc. Est.) - Exp. 69359", cita y emplaza a la demandada, JAQUELINA GRICEL TORRES, DNI 25148938, para que se presente a estar a derecho y constituya domicilio dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Dolores, junio de 2021. Ricardo Conti. Secretario.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por cinco días al Sr. NORALI GLADYS VITANCOR, para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Firmado: Sebastian Uranga Morán. Secretario. Punta Alta, mayo de 2021.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, de Necochea, notifica al Sr. DANIEL ALBERTO CABANE, CUIT 20-12155558-2 y al Sr. GONZALO DANIEL CABANE BELA, CUIT 20-40425035-4, conforme se ha dictado en los autos: "Guerra Alfonso Manuel c/Cabane Daniel Alberto y Otro/a s/Despido - Expte. N° NE-2734-2020", que atento lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del Código Procesal Civil y Comercial, se hace saber a los demandados Daniel Alberto Cabane y Gonzalo Daniel Cabane Bela, las siguientes resoluciones: "Necochea, 14 de agosto de 2020.- Téngase por cumplido con el Art. 4 AC.3886 de la demanda instaurada, traslado a los codemandados, con entrega de copias, por el plazo de diez días, a quienes se cita y emplaza a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo, bajo apercibimiento de lo determinado por el Art. 28 de la Ley 11653. Deberán los codemandados en dicha oportunidad cumplir con lo establecido por el Ac. 3397/2008 en su Art. 51 bajo apercibimiento de ley. Intímase a los codemandados para que al tiempo de contestar la demanda satisfagan los créditos referidos en el Art. 53 ter de la Ley 11.653, en caso de ser adeudados, bajo apercibimiento de aplicar la sanción contenida en la norma citada, en el caso de ser declarados procedentes en la sentencia a dictarse (Art. 28 y 53 ter. Ley 11.653 ref. Ley 13.829).- Regístrese. Notifíquese (Art. 137, 1ra. parte del CPCC)".- "Necochea, 11 de junio de 2021.- Atento lo manifestado en el escrito que antecede, lo informado por el Sr. Oficial Notificador en las cédulas agregadas a la presentación de fecha 7-6-2021 y habiéndose agotado los trámites tendientes a dar con el domicilio de los demandados, ordénase la notificación del auto de fecha 14-8-2020, a los demandados Daniel Alberto Cabane y Gonzalo Daniel Cabane Bela por edictos (Art. 145, 146, 147 y 341 del CPCC), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en el diario Ecos Diarios de la ciudad de Necochea, por el término de dos días, quedando a cargo del solicitante su confección y diligenciamiento, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de pobreza (Art. 22 de la Ley 11653)". Necochea, 15 de junio de 2021.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena cita y emplaza por diez días a PEDRO MARRAS y/o JOSUE o JESUS AGRATTI y/o a quien se considere con derecho a contestar demanda en autos "Barreiro, Juan Manuel y Otro/a c/Marras, Pedro y Agratti, Josue o Jesús s/Usucapión", entablada respecto a los siguientes lotes sitios en la ciudad y partido de Magdalena: a) Pedro Marras, Matrícula n° 17.527, Partida 10.690, Nom. Catastral: Circ. I, Sec. B, Mna. 52 Parcela 1-b, de Magdalena (065); b) Jesus o Josue Segundo Agratti, Matrícula 25.220, Partida 4079, Nom. Catastral: Circ. I, Sec. A, Mna. 52 Parcela 1-c, de Magdalena (065), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Magdalena, junio de 2021.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8, de la ciudad de Mar del Plata cita a posibles herederos de la accionada Sra. ANTONIA BENITA GOÑI, para que dentro del término de diez días se presenten en autos: "Gomez Oscar c/Sucesores de Pino Miguel y Ots. s/Prescripción Adquisitiva" Expte. nro. 5634/2017 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por cinco días al Sr. CHEVALIER PABLO CESAR, para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de

nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Firmado: Sebastian Uranga Morán. Secretario. Punta Alta, mayo de 2021.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en los autos "ALTO CATEDRAL S.A. c/Pallero Coralia Karina y Otro/a s/Acción de Restitución" (SI-37939-2013) con fecha 17 de mayo de 2021 se resolvió la notificación de la sentencia dictada en fecha 27 de diciembre de 2019 mediante la publicación de edictos por dos días en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "Jus San Isidro". En el expediente SI-37939-2013 que tramita por ante este órgano, se ha resuelto: "San Isidro, 27 de septiembre. Por todo lo expuesto, Fallo: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por Alto Catedral S.A. contra Coralia Karina Pallero y Guillermo Eugenio De Diego por restitución y consiguiente desalojo del inmueble de la calle Avellaneda 171, piso 1° B, de San Isidro, provincia de Buenos Aires. 2) Disponer que la restitución del inmueble mencionado sea realizada en el plazo de treinta días de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de lanzamiento. 3) Imponer las costas a los demandados en su condición de vencidos (Art. 68 y cc. del C.P.C.) y diferir la regulación de los honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el valor del bien (Art. 26, primera parte, 46, 51 y cc. de la Ley 8904). Regístrese y Notifíquese. María Laura Iglesias. Juez. "San Isidro, 14 junio de 2021. Líbrense nuevos edictos, a cargo de la parte interesada, acompañándose los comprobantes de pago correspondientes." Alicia Angela Ortolani. Juez.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena cita y emplaza por diez días a PEDRO MARRAS y/o JOSUE o JESUS AGRATTI y/o a quien se considere con derecho a contestar demanda en autos "Barreiro, Juan Manuel y Otro/a c/Marras, Pedro y Agratti, Josue o Jesús s/Usucapión", entablada respecto a los siguientes lotes sitios en la ciudad y partido de Magdalena: a) Pedro Marras, Matrícula N° 17.527, Partida 10.690, Nom. Catastral: Circ. I, Sec. B, Mna. 52 Parcela 1-b, de Magdalena (065); b) Jesus o Josue Segundo Agratti, Matrícula 25.220, Partida 4079, Nom. Catastral: Circ. I, Sec. A, Mna. 52 Parcela 1-c, de Magdalena (065), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Magdalena, junio de 2021.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre las de 47 y 48 de La Plata, en autos caratulados "Bidinost Elizabeth Olga y Otros c/Gotter Rodolfo Maximo Simon y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita por el plazo de diez días a la parte demandada - LA PRADERA S.A. - y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles ubicados en la localidad de City Bell del Partido de La Plata, paraje denominado El Rincón de Arturo Seguí, City Bell, La Plata, calle 428 entre las de 136 y 137 - Circunscripción VI, Sección CC, Manzana 87, Parcela 9, Partida Inmobiliaria 055 262759/8 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula N° 188.255 - mediante edictos que serán publicados por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y en el diario La Capital de Rosario, Provincia de Santa Fe, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Art. 681 CPCC). La Plata, 15 de abril de 2021.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por cinco días a los herederos de ROBERTO SILVIO BOF, DNI N° 13.486.200, para hacer valer sus derechos. La Plata, junio de 2021.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a SALAZAR MANUEL, y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción XV Sección B Chacra-Quinta 123, Fracción 8 Parcela 34. Inscripta al Folio 136 del año 1909 del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Kruze Alejandro Arturo y Kruze Norma Alcira c/Salazar Manuel s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, marzo de 2021. Proveo por disposición de la Suprema Corte de Justicia. Marina Beatriz Saint Martín. Juez Subrogante.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Sarmiento 32, segundo piso, de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Gareca Josefa c/Pezzella Maria Gabriela s/Despido - N° Causa: 31279" con fecha 13 de abril de 2021 resolvió la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nueva de Bahía Blanca, a efectos de notificar el traslado de la acción dispuesto con fecha 29 de marzo de 2019 por el término de diez días, a la demandada MARÍA GABRIELA PEZZELLA bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que la represente. Hágase saber al accionado que las copias de la demanda incoada se encuentran a su disposición en la Secretaría del Tribunal. El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del Beneficio de Litigar sin Gastos (Art. 22 Ley 11.653 y Art. 1 Ley 8593). Bahía Blanca, 17 de junio de 2021.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Dto. Judicial de Mercedes (Bs. As.), en Expte. N° 50.333 caratulado "Dherej Atid Sa c/Molina Leonor s/Cobro Ejecutivo" cita y emplaza por el término 5 días a LEONOR MOLINA, DNI 5.724.303 a tomar intervención en estos obrados, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 2021.

jun. 23 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1004-2019 - 7400, caratulada: "Jaime Fernando Ismael s/Lesiones

Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Amenazas en Concurso Real en Moreno -B- (P.P. N° 19-00-028536-18/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado FERNANDO ISMAEL JAIME, de la siguiente resolución: "///cedes, 17 de junio de 2021. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 26 de diciembre de 2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Fernando Ismael Jaime, como constitutivo de los delitos de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Amenazas en Concurso Real (fs. 3/7), previsto y reprimido por el Art. 89 y 92 en función del Art. 80, incs. 1° y 11° y 149 bis, primer párrafo primera parte del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 22 de abril de 2019 (ver fs. 12), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Dirección Nacional de reincidencia y Estadística Criminal como así también, a la sección antecedentes del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 74/75 y 79). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 – párrs. según Ley 25.990-, 89 y 92 en función del Art. 80, incs. 1° y 11° y 149 bis, primer párrafo primera parte del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Fernando Ismael Jaime, en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Amenazas en Concurso Real, Sobreseyéndose al nombrado. Dejar Sin Efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 66. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día ingrese fecha de destrucción (5 años desde la firma) estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo: Gisela Aldana Selva. Juez Correccional Subrogante".

jun. 23 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. en el P.P. N° 03-00-2677-16 caratulado "Peirano Fernando Ezequiel s/Hurto", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado prevenido, PEIRANO FERNANDO EZEQUIEL, la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de junio de 2021. Autos y Vistos: ...; Y Considerando: ...; Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Pachecho Alexis Jesus, argentino, DNI N° 39.710.006, nacido el día 27/05/1996, hijo de Ivan Pachecho y Claudia Gonzalez; en orden al delito de encubrimiento, previsto y reprimido por el Art. 277 inc. 1° Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1°, del Código Procesal Penal. II.- Proceder a la notificación de Pacheco Alexis Jesús por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Líbrese oficio al Boletín Oficial. III.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley."- Fdo.: Gaston E. Giles, Juez de Garantías.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental, Dr. Antonio Claudio Mele, en causa N° J-3099, seguida contra Ignacio Facundo Lobo en orden al delito de Hurto Agravado en Grado de Tentativa, se cita y emplaza por el término de cinco días a IGNACIO FACUNDO LOBO, en atención al auto que reza: "///rón, 16 de junio del 2021. ... Respecto de Ignacio Facundo Lobos, a fin de dar cumplimiento con lo oportunamente dispuesto en el punto 3) de fs. 175, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Juan Pablo Valdez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de mención, a contar desde la última publicación en forma corrida, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese oficio."- Fdo.: Antonio Claudio Mele. Juez. Ciucci Sebastian Gaston. Secretario.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a QUIÑONES DARIO RUBEN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 36.949.186, hijo de Norma Saucedo, y de Andres Luis, último domicilio sito en calle 330 e/330 y Esmeralda N° 4070 de la localidad de Quilmes, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa IPP 07-02-011188-14, causa registro interno N° 6333, seguida a "Quiñones Dario Ruben, en orden al delito de Robo", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 14 junio de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Quiñones Dario Ruben ante ese organismo. En caso que el domicilio informado no coincida con el aportado en autos, cítese al inculso librándose oficio al nuevo domicilio. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Quiñones por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dra. Andrea S. Nicoletti. Juez en lo Correccional".

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta notifica a NORBERTO JOSÉ MISSART MIRANDA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-478782-3 (n° interno 1832) seguida al nombrado en orden al "delito de Amenazas", cuya resolución infra se transcribe: "///field, 16 de junio de 2021. Atento el estado de autos, notifíquese a Missart Miranda Norberto José de lo resuelto a fs. 237/238 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Fdo:

Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado." Otra resolución: "/field, 6 de noviembre de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 478782/3 (Nº interno 1832) seguida a Missart Miranda Norberto José por el delito de Amenazas, y Considerando: La presente causa trata un hecho de amenazas presuntamente ocurrido el día 18 de diciembre del 2003 en Monte Chingolo y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 5 de noviembre de 2004, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Asimismo en las actuaciones con fecha 6 de abril del 2005. se concedió a Missart Miranda Norberto José el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año. Así planteadas las cosas y habiendo analizado estos obrados, debo señalar en primer término que efectivamente con fecha 6 de abril del 2005 se resolvió suspender el proceso a prueba por el término de un (1) año con relación al imputado de marras, período este que feneció el 6 de abril de 2006. Finalizado este término, se reanudan nuevamente los plazos procesales a los efectos de la prescripción de la acción penal. A fs. 236 el Sr. Fiscal de Juicio, Dr. Jorge Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento atento lo normado por el Artículo 341 del CPP visto los informes glosados en autos. Al respecto la Casación Provincial sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Así también cabe resaltar, que conforme se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Sentado ello observo que el delito que se le endilga al causante conforme la requisitoria de elevación es el de amenazas a tenor del Art. 45 y 149 bis del Código Penal, el cual prevé una pena máxima de dos (2) años. En este orden de ideas, debo señalar que teniendo a la vista estos obrados, la única causal a tener en cuenta y que interrumpiría la acción penal a la luz del Art. 67 del Código Penal es la contenida en el inciso a) (comisión de un nuevo delito), la cual se descarta en virtud de los informes glosados a fs. 229/231 y 234/vta. Conforme la certificación que antecede se desprende que el inculcado no registra a su respecto precedentes condenatorios, por lo cual al día de hoy la acción penal se encuentra prescripta conforme lo establecido en el Art. 62 inciso 2do. del CP. Eso es así ya que con lo expuesto se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del Código Penal. Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188). En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción, en la presente causa Nº 478782-3 (Nº interno 1832) respecto a Missart Miranda Norberto José que se le sigue en orden al delito de Amenazas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II. Sobreseer al encartado Missart Miranda Norberto José, titular de DNI Nº 18619802, argentino, Soltero, nacido el 23/09/1966, en Ciudad Autónoma de Bs As, hijo de Eduardo Missart y de Lidia Miranda, domiciliado en calle Burelas Nº 4846 Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U546429, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 561234 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado." Banfield, 16 de junio de 2021.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a GASTON ALEJANDRO SCOCANDICH, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático -, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-03-16063-17 (nº interno 6778) seguida al nombrado en orden al "delito de Robo en Grado de Tentativa", cuya resolución infra se transcribe: "/field 17 de junio de 2021.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Scocandich Gaston Alejandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le Declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada.". Banfield, 17 de junio de 2021.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa Nº CP-6150-21 (Sorteo Nº SI-1493-2021 e I.P.P. Nº 1401-1364-21), caratulada "Ayala Agustín Ezequiel y Otra s/Robo en Grado de Tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a AGUSTIN EZEQUIEL AYALA sin apodo, de 28 años de edad, estado civil soltero, nacido el 07/05/1992, en San Isidro titular del DNI Nº 36.884.363, desempleado, instruido, domiciliado en la calle Cardenal Copello Nº2553, Beccar. Pdo de San Isidro, hijo de Ayala Daniel Bartolome y de Mendoza Elena Alba, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será Declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/Isidro. Toda vez que Agustín Ezequiel Ayala se ausentó del domicilio fijado en autos -ver informe de la Comisaría de Béccar- y no surgiendo de las actuaciones un teléfono de contacto y/o domicilio alternativo del causante, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio con fecha 12/06/2021, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de disponer su rebeldía y comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual del imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.- Art. 129 del CPP.- Librese oficio a la comisaría

de la jurisdicción del domicilio denunciado por el encausado, haciendo saber al Titular que personal policial designado se constituya en el domicilio con el objeto de cumplir con la intimación supra dispuesta. Asimismo, se consignará en el oficio nuevamente todos los datos y teléfonos del Juzgado y de la Defensa para ser asistido técnicamente.. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaría".

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, N° CP-5324-18 caratulada "Cabrera Ezequiel Lautaro s/Encubrimiento Agravado", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a Apellido y Nombre: EZEQUIEL LAUTARO CABRERA Sexo: Masculino Tipo y Número de Documento: DNI 39.711.535 Nacionalidad: Argentina Estado Civil: Soltero Nacido el Día: 14/07/1996 Apellido y Nombres Supuestos: Alias No Posee, Nombre del Padre: No Informa, Nombre de la Madre: Claudia Cabrera, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será Declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro. 16 de junio 2021. Toda vez que Cabrera Ezequiel Lautaro se ausentó del domicilio fijado en autos - informes del actuario de fecha 12 de mayo y 10 de junio del corriente- y no surgiendo de las actuaciones un teléfono de contacto y/o domicilio alternativo del causante, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio con fecha 15/06/2021, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de disponer su rebeldía y comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -Art. 129 del CPP-. Líbrese oficio a la comisaría de la jurisdicción del domicilio denunciado por el encausado, haciendo saber al Titular que personal policial designado se constituya en el domicilio a fin de cumplir con la intimación supra dispuesta. Asimismo, se consignará en el oficio nuevamente todos los datos y teléfonos del Juzgado y de la Defensa para ser asistido técnicamente. Notifíquese. Fdo. Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaría".

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NEREA MICHELLE MARTINEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 02-18981-20, seguidas al nombrado en orden al delito de "Lesiones Leves Calificadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo planteado por la defensa y lo que surge de los informes de fecha 115/117, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Nerea Michelle Martinez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 17 de junio de 2021.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sres. MELANIE ELIZABETH ALDERETE y ARTURO LEANDRO HEUGAS en causa nro. 17433 seguida a "Pereyra Oscar Cesar por el Delito de Robo Calificado" la Resolución que a continuación de transcribe: "11.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas, Sres. Melanie Elizabeth Alderete y Arturo Leandro Heugas a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.-" A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:

"//del Plata, 17 de Junio de 2021.- Autos y Vistos:...En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal."

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, propietaria de vivienda sita en calle San Francisco y el Dorado de Santa Clara del Mar en Causa Nro. INC-17360-1 seguida a "DI CAMPLI NICOLÁS TOMÁS s/Incidente de Libertad Asistida" la Resolución que a continuación de transcribe: "//del Plata, 17 de junio de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado en los autos principales respecto de la víctima de autos, propietaria de vivienda sita en calle San Francisco y el Dorado de Santa Clara del Mar, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a HORACIO ANTONIO DE GENNARO, HERNAN EMANUEL INSUA, JUN CARLOS INSUA en la I.P.P. N° PP-07-03-008102-18/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de junio de 2021.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelto: Sobreseer a Horacio De Gennaro, Hernan Emanuel Insua y Juan Carlos Insua, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del "Delito de Violación de Domicilio" (Art. 45 y 150 del Código Penal) por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 321, 322 y 323, inciso 6° del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese de la presente de manera electrónica a la Fiscalía interviniente, a la Defensa particular y al particular damnificado, y a través del Boletín Oficial a los interesados; y comuníquese, por medio de oficios de estilo. Cumplido, vuelva a la Fiscalía interviniente atento el archivo dispuesto a fs. 402". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. juez, ante mí: María Paula Albino. Auxiliar Letrado".

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. 2, Secretaría Única, Depto Judicial Ba. Bca., hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Gomez Jose Luis s/Quiebra (Pequeña)" E.121064, con fecha 10/6/2021 se decreto la quiebra de JOSE LUIS GOMEZ (DNI 13.712.542), con domicilio en Stella Maris 6243 de Bahía Blanca, Pcia. Bs. As., habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cr. Jaime J. Pujol con domicilio en Moreno 317 1º Piso, Ba. Bca. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fija el día 20/08/2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca, junio de 2021.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CRISTIAN GERMAN RODRIGUEZ, DNI N° 41.099.807, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As., el 26/07/1998, hijo de Enrique Leonor y de Angelina Beatriz Altamirano, con último domicilio conocido en calle 25 de Mayo 359 de Pueblo Doyle, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5929, IPP-16-01-002006-19/00, caratulada: "Rodríguez Cristian German - Hurto en Subsidio Encubrimiento - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de junio de 2021. - Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 8 de junio pasado y de lo informado en la actuaciones policiales agregadas digitalmente en fecha 31 de marzo del corriente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian German Rodriguez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del

C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.5929 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del Delito de Hurto,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 5929. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, junio de 2021.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a RAMÓN EZEQUIEL ARÉVALO, argentino, instruido, nacido el 13 de Julio de 1981 en San Miguel (B), soltero, desocupado, hijo de Enrique Ortiz (v) y de carmen Beatriz Arévalo (v), domiciliado en calle Alejandro Korn N° 969 del barrio san Alejo, partido de Pilar (B), D.N.I. N° 29.117.165, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-88-2018 (6989), "Arevalo, Ramon Ezequiel s/Lesiones Leves en Concurso Real con Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género", "//cedes, 14 de abril de 2020. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 19 de febrero de 2017. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Arevalo como constitutivo del delito de Lesiones Leves en Concurso Real con Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género previsto y reprimido por el Art. 89 y 89 en función del Art. 80 inc. 1° y 11° del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 7 de febrero de 2018 (ver fs. 16), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 55/56). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 89 y 89 en función del art. 80 inc. 1° y 11° del Código Penal y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Arevalo Ramon Ezequiel en orden al delito de "Lesiones Leves en Concurso Real con Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género". Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 14/04/2025 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional".

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a NICOLAS DANIEL PEDROZ, DNI N° 40.454.551, nacido el día 28/7/1994 hijo de Pedroz Daniel Jesus y de Todaro Sandra Angelica, con último domicilio conocido en calle real: calle Castellano N° 30 San Nicolás, de la localidad de localidad, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5491-2021, caratulada: "Pedroz Nicolas Daniel s/Robo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de junio de 2021. Atento a los informes, no habiendo la Defensa aportado dato alguno y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nicolas Daniel Pedroz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 5491-2021 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención, en causa N° 5491-2021. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 17 de junio de 2021.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ANDREA SOLEDAD VILLALBA, en la causa Nro. 5388-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 40933878, con último domicilio en la calle 25 de Mayo 2380 del Barrio San Rafael, de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa N° 5388-P que se le sigue por el "Delito de Hurto", bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro,. Por recibido, agréguese y no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos Villalba en ninguno de los dos domicilios informados por la mentada en la presente causa, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararla Rebelde y Ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza. Auxiliar Letrada". Secretaría, 17 de junio de 2021.

jun. 23 v. jun. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Depto. Judicial Necochea, a cargo de la Dra. Cuadrado Mirta, cita por quince días a quienes deseen formular oposición en autos caratulados "Priante Laureano c/Priante Oscar Hernan s/Cambio de Nombre" Exp. 2311/2021, al cambio de nombre solicitado por el actor; quedando su nombre completo como LAUREANO PERALTA PRIANTE.

1° v. jun. 23

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO NIEVEZ, DNI N° 10.535.965 y TERESA ESCOBAR, DNI N° 92.611.013. Quilmes, junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7 de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA MARIO RAUL, DNI. 4.879.821. Quilmes, 8 de junio de 2021.

jun. 15 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELISA OSORIO DNI 12.360.750. Quilmes, junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CELINA ROUSSEAU LC 2.299.505. Quilmes, junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIA AGAPITA BLANCO Documento de Identidad F 3.997.332. Quilmes, mayo de 2021.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Alvear 465, del Departamento Judicial de Quilmes, los cita y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RUBEN SOSA, DNI 22.150.363 y lo acrediten. Quilmes, junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña FAUSTINA FRANCISCA SOSA LC 3.379.007. Quilmes, junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TIRRITO JOSE SALVADOR DNI N° 11.129.883. Quilmes, 7 de junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BRUNO. Quilmes, junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM EMILIO MARCELO, DNI N° 11.467.603, en los autos "Abraham Emilio Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 28409), a los días del mes de junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA AUDELINO HERALIO y LOPEZ ARGENTINA DEL CARMEN. Quilmes, 10 de junio 2021.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA NIEVE GARCÍAS. Quilmes, 10 de junio 2021.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA LALIN (DNI N° 93.367.507). Quilmes, 30 de abril de 2021. Fdo. Dr. Fernando Sarries. Juez.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CARLOS FAHN. Bahía Blanca, junio de 2021. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

- a herederos y acreedores de HORACIO RUBEN DIAZ. Bahía Blanca, junio de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
jun. 18 v. jun. 23
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMI ANIBAL LEBED y NELIDA JAUREGUI MARCILLA. Bahía Blanca, junio de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
jun. 18 v. jun. 23
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS OMAR HAAG. Bahía Blanca, 11 de junio de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
jun. 18 v. jun. 23
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO GOMEZ. Bahía Blanca, junio de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.
jun. 18 v. jun. 23
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARMELO CACCAMO. Bahía Blanca, 14 de junio de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.
jun. 18 v. jun. 23
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lanús, Secretaría Única, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña NELLY IGOR. Lanús, junio de 2021.
jun. 18 v. jun. 23
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA CONSTANZA GEDWILLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, junio de 2021. Pablo M. Priede. Secretario.
jun. 18 v. jun. 23
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS JAIME, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, junio de 2021.
jun. 18 v. jun. 23
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cinco de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOLÁSTICO IBÁÑEZ. Lanús, 26 de mayo del 2021.
jun. 18 v. jun. 23
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cinco de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SOBRADO MARÍA VICTORIA RUBIO. Lanús.
jun. 18 v. jun. 23
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Casas Carlos Mario, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fernanda Mendía, Secretaria, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante MENDIZABAL OMAR ALBERTO. Lomas de Zamora, junio de 2021.
jun. 18 v. jun. 23
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO CARLOS. Lomas de Zamora, 2021.
jun. 18 v. jun. 23
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERVENTI ANTONIO y DAFFADA MARIA. Lomas de Zamora, 22 de marzo de 2021.
jun. 18 v. jun. 23
- POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del MARINARO JORGE JOSÉ. General San Martín, 14 de junio 2021.
jun. 18 v. jun. 23
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTO MARTÍN AMADO, DNI M 5.456.605 y MORO MAFALDA ITALIA, DNI F 1.886.955. Tres Arroyos, 28 de mayo de 2021.
jun. 18 v. jun. 23
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GARCÍA JOSÉ y LOPEZ AURORA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de WLADIMIRO ZUKOWSKI. Lomas de Zamora, junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO PAIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MÓNICA MARÍA LAZZARINI. La Plata, junio de 2021. María Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE URSINO. Lezama, 15 de junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes ADELA MARCHESANI, DOLLY ESTHER CANDIDO, JOSÉ LUIS CANDIDO y JUAN LUIS CANDIDO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de febrero de 2021.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENTENO OSCAR DOMINGO (B), junio de 2021. Dra. María Clara Parodi. Secretario.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINELLI LADY MARIA. Pergamino (B), junio de 2021. Dra. María Clara Parodi. Secretario.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGUIZABAL RICARDO ARTURO (DNI N° 10.258.943). Azul, junio 2021. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASADO SARA MARIA (LC N° 3.758.990). Azul, abril de 2021. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARAT MARIA CELIA (DNI F N° 4.212.925). Azul, junio 11 de 2021.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, en autos caratulados "Mamani, Modesta s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MAMANI MODESTA, titular del DNI Nro. 5.468.894. Quilmes, 26 de noviembre de 2020. Dr. Fernando Sarries. Juez.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMÍ DOMINGA OTAVIANI DNI 6.052.060 y RAÚL BENJAMÍN GOMEZ DNI M 4.311.188. Quilmes, 15 de junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ FLORES MORINIGO y/o MIRTA BEATRIZ FLORES DNI 13.362.412. Quilmes, 14 de junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GIGANTE REGINA ELENA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACHO MARIA LUISA (LC N° 3.513.244). Azul, junio de 2021. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY LENCINA y/o LENCINAS DNI 7.329.433 y LUIS FRANCISCO ROLDAN DNI 4.834.131.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBARA OSCAR SANTOS, DNI N° 4.136.175. Lanús, 14 de junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA FRANCISCA COTRONE, DNI N° 3.949.132. Lanús, 14 de junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHIA BLANCA NORA, DNI F 4.018.940 y HUERTAS DOMINGO FAUSTINO DNI M 5.364.579. Tres Arroyos, 9 de junio de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don NOLBERTO OSMAR NASTTA y Doña MARÍA TERESA CABEZA. San Nicolás, 21 de mayo de 2021. Jose Ignacio Ond Arcuhu. Juez en lo Civil y Comercial.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL HORACIO ARANCIAGA. General Lavalle, 23 de abril de 2021.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA LUISA RIOS, JOSE HORACIO LEALE y LAURA ESTER LEALE. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás, junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSA MARIA DI GERONIMO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO CESAR TEGALDO. Capitán Sarmiento, 11 de junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COMAZZETTO ELSA MARIA. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACINI MARTA YOLANDA. Baradero, 14 de junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE EMILIO CAFFERATA (DNI M 5.382.192). Azul, 14 de junio de 2021. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ JUAN y JUNCO ROSA PASTORA. Quilmes.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO OMAR BORDA (DNI 11.170.572). Azul, 11 de junio de 2021.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA DEL CARMEN MARSIGLIA (DNI F 3.536.197). Azul, 14 de junio de 2021. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

jun. 18 v. jun.23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de UNZUE OSCAR (DNI 5.246.442). Azul, 14 de junio de 2021. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

jun. 18 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO ANIBAL PAINENAHUEL CARRILLO. Verónica, junio de 2021.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Almirante Brown y Colón 151, primer piso, Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO PRECE.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña FLORA ALONSO. Tres Arroyos, junio de 2021.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUBILLAGA ALFREDO FLORENCIO, DNI M N° 5.288.350. Tres Arroyos, 19 de mayo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ROBERTO DIAZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de junio de 2021.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS MARCELO COSTA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de junio de 2021.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTHER ADELINA GONZALEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de junio de 2021.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANITA PUENTES y NATALIO ORTIZ PEREIRA. Bahía Blanca, mayo de 2021.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NICOLE SOLANGE HIGUERA. Bahía Blanca, junio de 2021. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMÁN FEDERICO SCHEVERIN. Bahía Blanca, junio de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO SUCH. Bahía Blanca, 15 de junio de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la Ciudad de Bahía Blanca, cita y emplaza por

- 30 días a herederos y acreedores de RICARDO LORENZO RODRIGUEZ. Bahía Blanca, junio de 2021. jun. 22 v. jun. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO OLLETA. Bahía Blanca, junio de 2021. jun. 22 v. jun. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESCOBAR. Bahía Blanca, junio de 2021. jun. 22 v. jun. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera de Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ERNESTO HECTOR. Lanús, mayo de 2021. jun. 22 v. jun. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SOFIA GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, junio de 2021. Pablo M. Priede. Secretario. jun. 22 v. jun. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de SPENA RICARDO JOSE. Pergamino, 11 de junio de 2021. jun. 22 v. jun. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de SPENA RICARDO JOSE. Pergamino, 11 de junio de 2021. jun. 22 v. jun. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTANTINO ELSA DORA. Pergamino, junio de 2021. jun. 22 v. jun. 24
- POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y comercial N° 12, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO PANARESE . Mar del Plata, 7 de junio de 2021. jun. 22 v. jun. 24
- POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás de la Pcia. de Bs. As. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORES ANDRES MANUEL y RUGGIA ROSA TERESA. San Nicolás, 10 de junio del 2021. jun. 22 v. jun. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUEZ EVARISTO JOAQUIN. San Pedro, 14 de junio de 2021. jun. 22 v. jun. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA BEATRIZ BOSCACCI. Jose Ignacio Ondarcohu. Juez en lo Civil y Comercial. San Nicolás, junio de 2021. jun. 22 v. jun. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO MENEGUZZI. Pergamino, junio de 2021. jun. 22 v. jun. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA BEATRIZ BOSCACCI. Jose Ignacio Ondarcohu. Juez en lo Civil y Comercial. San Nicolás, junio de 2021. jun. 22 v. jun. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ROGELIO ASMAR y/o ROGELIO OSMAR DI PASQUA y/o DI PASCUA. Ramallo, 2021. jun. 22 v. jun. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CASELLES y RAMON SIRERA. Arrecifes. jun. 22 v. jun. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERO

ATILIO GERONIMO y OTERO ROBERTO NESTOR. Baradero, 16 de junio de 2021.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante TEVEZ VICTOR BENITO con DNI N° 7.689.262. La Plata, junio de 2021.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA LUCIA CANDELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, junio de 2021. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRAL ENRIQUE ANGEL. Bahía Blanca, junio de 2021. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DANIEL PAREJA. Bahía Blanca, junio de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARDACI VITA. Mercedes, junio de 2021

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JUSTA TARIFA. Bahía Blanca, junio de 2021. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO ANGEL MOROSI. Bahía Blanca, junio de 2021. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO ANDRES DANIEL CERNICH. Bahía Blanca, junio de 2021. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIO AMARILLA. Bahía Blanca, junio de 2021.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ROMUALDO MENENDEZ, MARIA ESTHER ORAINDI y LILIANA INES MENENDEZ. Bahía Blanca, 9 de junio de 2021.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO CARTECHINI. 9 de Julio, junio de 2021.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PACHECO. Bahía Blanca, junio de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, ubicado en la calle Moreno 515, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante ROLDAN HÉCTOR RICARDO DNI 4.978.665. Carmen de Areco, 14 de mayo de 2021. Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carmen de Areco.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JODURCHA SAID. Bahía Blanca, junio de 2021.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EMILIO UBEDA y MARTA ESTELA AGUIRRE. Bahía Blanca, junio de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DERLYS ANTONIO MOLINA. Bahía Blanca, 16 de junio de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARCIDIACONO. Bahía Blanca, junio de 2021. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELENA HAAG. Coronel Suárez, 15 de junio de 2021. Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ANTONIO (DNI M N° 5.697.922). Azul, junio de 2021. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAFONT FERNANDEZ FRANCISCA y SUBIRA NESTOR EMILIO. San Nicolás, junio de 2021.

jun. 22 v. jun. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO PURITA. Chacabuco, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JOSÉ REGIS. Chacabuco, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de DORA PEREIRA. Chacabuco, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS FIORI. Chacabuco, 11 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chacabuco, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ROBERTO MIGUEL BARISANO. Chacabuco, 10 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Chacabuco (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY HAYDÉE CORDOBA. Chacabuco junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASAMAYOU ANA MARÍA, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 14 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN NELIDA CAIRO y ALBERTO DOMINGO CAMARA. La Plata, 16/6/2021. Dra. María de los Angeles Fernández. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de CAROLINA VERÓNICA FRASER. La Plata, 20 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS HUGO LA BOLLITA. La Plata, junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL PEDRO RODRIGUEZ y NELITA CATALINA CASADO. La Plata, junio de 2021.

jun. 23 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUILLERMO CARLOS SEBASTIAN CHIAPPORI. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CASTELLANO ROBERTO con DNI 6.517.896. La Plata, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CALCATERRA MARIO JORGE, con DNI 12.228.697. La Plata, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERNETTI MARIA LEONOR. La Plata, 20 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN ZUPI. La Plata, junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RACUNTI JORGE GUSTAVO (DNI 14.796.714).

jun. 23 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CAFARDO. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO GARCIA. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO GREGORIO WALCZUK. La Plata, junio de 2021. María Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

jun. 23 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de LICEO NESTOR DI BASTIANO. Magdalena, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA RENE ANDRADA. La Plata, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ENRIQUE WILSON OLIVER WILLIAMS. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA NORMA RAMOS y CARLOS ALBERTO MANGIONE. Morón, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MELCHOR GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA LUISA SANTI. Morón. Secretaría, agosto de 2019. Agustín César Aguerri. Secretario (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDI MARÍA CINGOLANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MONTANO ANTONIO y BESSONE NEVILDA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANTONIO GANINO. Morón, 14 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IAMONACO ARMANDO y VISCARDI OLGA DELIA. Morón, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ OSCAR MATÍAS DEL ROSARIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña FERREYRA ROSA HORTENCIA. Morón, 14 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Morón cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO LOIACONO. Gral. San Martín, 14 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELES FLORINDA ROJO GARCIA. Morón, 15 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, sito en la calle Colón N° 151 P: 1º de la localidad y partido de Morón, en los autos caratulados "Parcero Noemi Haydee s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente MO-18334/2021), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI HAYDEE PARCERO. Morón, 14 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Occhiuzzi Javier Alberto, Juez Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la Colón 151, esq. Brown, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Roccasalva Miguel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-13530-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROCCASALVA MIGUEL. Documento: 93.490.323. Morón, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUGLIESE VICENTE y DIAZ MARIA AUGUSTA. Morón, 14 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown intersección Colón, s/n primer piso, Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINA HECTOR LUIS. Morón, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO SOTO ALMENDRAS. Morón, 15 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA BARBAGALLO. Morón, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS UNYICIO y ANGELA NELLY FERRAIOLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DAVID ROBERTO LASTRA. General San Martín, 16 de junio de 2021. Jesica E. Brouver. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LITO RAFAEL SAMANA. General San Martín, 16 de junio de 2021. Jesica E. Brouver. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALCARAZ CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, junio de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaria Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA MABEL VISO. Punta Alta, 15 de junio de 2021. Sebastián U. Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA HAYDEE DURAN. Punta Alta, 15 de junio de 2021. Fdo.: Sebastián Manuel Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR D'ANNUNZIO; ANGIOLINA y/o ANGELINA y/o ANGELA TUMINI; SANTIAGO D'ANNUNZIO; AGUSTIN ANGEL D'ANNUNZIO y JUAN D'ANNUNZIO. Punta Alta, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BUSTOS JORGE HORACIO. Punta Alta, 15 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LINGUIDO MIGUEL ANGEL y DONNAY MARTA INES. Junín (B), junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACQUELIN SUSANA HAYDEE. Pergamino, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALCOBE. Rojas (B), 7 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SERGIO MARTINEZ. Rojas (B), 3 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don BASTIANELLO LUIS SERAFIN. Rojas (B), junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ JOSÉ MARÍA. La Plata, 16 de junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MONSERRAT OREDA y ROBERTO DIONISIO SORIA. La Plata, junio de 2021. María Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

jun. 23 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SIMONE DOMINGO JESUS ALFREDO y DACUNTO SUSANA MARTA. Morón, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL ROMERO. Morón, 15 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Andrea Mieras, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón, 2º piso de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Harismendy Enrique Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato (N° de expediente: MO-16057-2021)" que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HARISMENDY ENRIQUE GUILLERMO. Dra. Valeria Andrea Mieras. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ROSA NOEMI. Morón, 14 de junio de 2021. Dra. Eichler Karin Gisela. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MARCELINO LÓPEZ. Morón, 16 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAINO AIDA NORMA. Morón, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TROISI ANGEL RICARDO. Morón, 16 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAMON OTERO y Doña BEATRIZ BRIGIDA UTHURRIAGA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CLARA DEL CARMEN ALFARO y Don GERARDO MAZA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña EDITH BIBIANA LUNARDELLI. San Martín, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de General San Martín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FIORILLO MARIA, DNI N° 93.468.150, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). General San Martín, 15 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN EDGARDO TASSO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 16 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OSCAR JUAN JONSON. General San Martín, 16 de junio de 2021. Andrea N. Anselmo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SANCHEZ GARCIA LUIS. Gral. San Martín, 17 de junio de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LELIA CAROLINA REGIS y DOMINGO AMAYA. General San Martín, 16 de junio de 2021. Andrea N. Anselmo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ALBERTO GOMEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 16 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de Don ROGIDO ALEJANDRO RAMON para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, junio de 2021. Fdo. Claudio Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LUCIA TERESA SERAIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA BRECCIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 17 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRAÑA JUSTO RAMON y FERNANDEZ AZUCENA OLGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ELVIRA BARALE. La Plata, 17 de junio de 2021. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTHA GRACIELA PARISI. Tres Arroyos, junio 16 de 2021.

jun. 23 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante AUGUSTO DAMIAN CAPURRO para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Sec. Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de dicha ciudad, en autos "Juan Mirta Nelsa s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 98098 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA NELSA JUAN para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. Trenque Lauquen, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JOSE NICOLAS, DNI 37.343.993. Daireaux, 16 de junio de 2021. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GABRIEL ROBERTO MONACO, DNI 22.578.986. Bolívar, 16 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio n° 54 de Trenque Lauquen, en autos "Guattini Jorge Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 98060, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ALBERTO GUATTINI, DNI 13.440.825 , para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Nèstor Bertola del Departamento Judicial de Trenque Lauquen ubicado en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don ROBERTO ABEL YOICE para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, en autos "Yoice Roberto Abel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 97902. Trenque Lauquen, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio n° 54 de Trenque Lauquen, en autos "Guattini Jorge Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 98060, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ALBERTO GUATTINI, DNI 13.440.825 , para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MIGUEL RICARDO, DNI 12.835.942. Daireaux, 16 de junio de 2021. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Secretaría Única, en autos caratulados "Folco Eduardo Fernando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° TL - 1837 - 2021 cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUARDO FERNANDO FOLCO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de LUIS MIGUEL RICARDO, DNI 12.835.942. Daireaux, 16 de junio de 2021. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN CHRESTIA y de ESTEBAN SIMKOVIC.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SOLIZ, DNI 21.698.950. Moreno, 16 de junio de 2021. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICAÑO JORGE ALBERTO Moreno, 16 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO ISIDRO ARIAS. General Rodríguez, 16 de junio de 2021. María Ximena Techera De Melo Alonso. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA REGINA PAVON. General Rodríguez, 16 de junio de 2021. María Ximena Techera De Melo Alonso. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARRONE ADRIAN DARIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, junio de 2021. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO AGUIRRE. Moreno, 16 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO ARMANDO MENDEZ. Moreno, 16 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MANUEL SANTIN y SOUTO FERNANDEZ ROLINDES. Avellaneda, 15 de junio de 2021. María Alejandra Mazzoleni. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ARISTOBULO CABRERA y ELDA DIMOFF. Lanús, junio de 2021.

jun. 23 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda - Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PIRILLO MARIA ESTHER. Avellaneda, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VITALE ROQUE. Avellaneda, junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de la doctora Laura Moriconi, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la Iriarte 158 de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Moure, Nestor Modesto" (Expte. N° 12374/2021) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOURE, NESTOR MODESTO. Avellaneda, 15 de junio de 2021.-

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CURTALE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, junio de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jun. 23 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GALLEGOS ENRIQUE OMAR. Lanús, 27 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda - Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PIRILLO ANGEL. Avellaneda, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante JOSE BARBUSCIA, para que en dicho plazo se presenten hacer valer sus derechos y acrediten vínculos. Avellaneda, 14 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO ENRIQUE MACCHE . Avellaneda, 10 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BONURA SALVADOR HECTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA JULIA CASAL. Lomas de Zamora, 16 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de PATRICIO SILVINO CILLERUELO HORNILLOS y MIRTA NOEMI CICCONI, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Lomas de Zamora, a los días del mes de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMELIA RODRIGUEZ y JUAN VINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRA DOMINGUEZ. Lomas de Zamora, 16 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN VICTORIO CASSANELLO. Lomas de Zamora, 16 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTORIO LUIS CASSANELLO. Lomas de Zamora, 16 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR ESPOSITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ MAURO ALBERTO. Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO EUGENIO DOMINGO y JULIETA MARIA ROSA MARTINO. Lomas de Zamora, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CONTRERAS GRACIELA ANTONIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COLMEGNA JUAN EUGENIO y MONTARCE NANCY EDITH. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en calle Uruguay n° 47 a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por REY, HECTOR ABEL, Autos: "Rey, Hector Abel s/Sucesión Ab Intesto Expte. N° 1531/2021 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cod. proc.). Trenque Lauquen, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUMBERTO ROLANDO MONTENEGRO y BLANCA TRINIDAD LOPEZ. Morón. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TOMASA SEGUNDA CASAS. General Lavalle, 2 de junio de 2021. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.
jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don ISMAEL FEDERICO IGLESIAS, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Iglesias, Ismael Federico s/Sucesión Ab-intestato" Expediente N° 5694, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, junio de 2021.-
jun. 23 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TALAMAZZI. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Capital de esta ciudad. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario y en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-14574-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOBO DELFINA VICTORIA NI F 3.701.108. Mar del Plata, 17 de junio de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-20609-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUCANT JUAN CARLOS - DNI 11.651.488. Mar del Plata, 29 de abril de 2021. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO FLEITAS ROSSANO. Lanús, 18 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR RICARDO MARION. Morón, 16 de julio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIO JOSE ROMAGNOLI. Adolfo Gonzales Chaves, junio de 2021.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONIO AROLT ARRESE y MARTA MARIA AGNELLO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de junio de 2021.

jun. 23 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO JORGE TONANI. San Isidro, 16 de junio de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VENANCIO GARCIA y RAQUEL VICENCIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de junio de 2021.

jun. 23 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OVIDIO GOITTE. La Plata, 17 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Aristóbulu Bonanni, Secretaría Única, a cargo del Dr. Alejandro Eduardo Babusci, sito en calle Ituziangó N° 340 Piso 6° de San Isidro (C.P. 1642), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA SUSANA VICENTE. San Isidro, 15 de junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ROBERTO OSCAR ETCHETO. Adolfo Gonzales Chaves, 15 días de junio de 2021. Dra. Silvina Martínez Martínez. Secretaria.

jun. 23 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CATINARI MARTA SUSANA y BENISEK MANUEL ALBERTO. San Isidro, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO RAÚL CARQUELLI y ROSA CARMEN SALVIA. San Isidro, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES LEGUIZAMO. San Isidro, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Dolores, en los autos caratulados Expte. N° 72204 "Maya Mercedes Azucena s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MERCEDES AZUCENA MAYA (DNI 7.586.476). Dolores, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER NEGRON. San Isidro, 17 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELUCCI ARNALDO DOMINGO. Colón (BA), 14 de junio de 2021. Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don NORBERTO ABEL FONTANA. Villa Gesell, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA FIORELLI. San Isidro, junio de 2021. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo del Dr. Mariano Mortara, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RADA PEDRO HERMINIO. Colón (B), junio de 2021. Héctor Mariano Mortara. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANZOI ELLA ELVIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GONCALVES NETO ANTONIO (DNI M 5.448.459). Mar del Plata, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VERNAZZA. Avellaneda, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA PISTRINI. San Isidro, 17 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña CAMOTTA LUCIA MAGDALENA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2021. Felix Fabianvega. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don VICTOR PAPROSKY PANASIUK. Lanús, junio de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR OMAR CURCIO y de Doña ROSA BOTTIGHIERI. Mar del Plata, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ZACCARI JUAN CASSIANO. Lomas de Zamora, 17 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS JOSE MARIA. San Isidro, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PENNISE LUIS ALBERTO. Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OVIEDO RICARDO OSCAR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 17 de junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIANA MAJ. Mar del Plata, 27 de abril de 2021.

jun. 23 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR OTEIZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA JUANA DETTORI y HECTOR RICARDO MORENO. San Isidro, 14 de junio de 2021. Dr. Alejandro Eduardo Babusci. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, en los autos caratulados "Castillo Zulema Ernestina y Otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 10406/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA ERNESTINA CASTILLO y EMMA ZULEMA ABREGU. San Isidro, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ABREGO EMILIA MARTINA. Mar del Plata, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA OLGA MARTINEZ. San Isidro, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo de Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Alejandra Rodríguez y Dr. Alejandro Eduardo Babusci del Departamento Judicial de San Isidro cito en Ituzaingó 340, piso 6, San Isidro, en los autos caratulados "Genes Clara Nelly s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nro. SI-16588-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GENES CLARA NELLY para que lo acrediten dentro de

treinta días. San Isidro, 11 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DORA ELSA ANRIQUE. Mar del Plata, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HINSCH ISFRIED ANA RUTH. San Isidro, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR EDUARDO CEJAS. San Isidro, 17 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA LUISA MARIA FINOS DNI F 3.983.655. Mar del Plata, 16 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Isidro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de GIL JOSE OMAR para que en el plazo de 30 días lo acrediten. San Isidro, 15 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RENE PORCEL DE PERALTA, en los autos "Porcel de Peralta Carlos Rene s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 15 de junio de 2021. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 12, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de JUAN DE LA CRUZ REYNOSO. San Isidro, 16 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO DIEGO KUCHARCZUK. San Isidro, junio de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CAPONETTO (DNI M 5.324.375. Mar del Plata, 16 de junio de 2021. Daniel Pellegrino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LOPEZ EVANGELISTA. San Isidro, junio de 2021. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CAPONETTO (DNI M 5.324.375. Mar del Plata, 16 de junio de 2021. Daniel Pellegrino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL CLAUDIO BESSONE. San Isidro, 16 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO FELIPE SAGASTUY, LE 1.302.899. Balcarce, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don BENJAMIN MODESTO ARNEDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OZAN. San Isidro, junio de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel, Magistrado Suplente, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDOLFI VALENTIN ERNESTO y de HECHT NÉLIDA ESTELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLIVERA FABIANA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Rodriguez Ernesto Eduardo s/Sucesión Ab-Intetato", Expte. número 117183, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, RODRIGUEZ ERNESTO EDUARDO DNI 5.529.662.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BONILLA MARIA DEL CARMEN. Lomas de Zamora, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIA ELENA FIGUEROA y JUAN BAUTISTA PORRINO. San Isidro, junio de 2021. Dra. Malena Daguerra. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIO CAMBURSANO. General San Martín, 17 de junio de 2021. Jesica E. Brouver. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ALBERTO ALVAREZ. San Isidro, junio de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PERROUD MARILENA. San Isidro, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARIA GIMENEZ. San Isidro, 17 de junio de 2021. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP- 129117, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DURANTE ANGEL OSVALDO - DNI M 5.328.327.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, en expediente N° 47552, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELICE JUAN CARLOS DNI 6.149.837. Dr. Juan Valenzuela. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO LONGO. San Isidro, junio de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CONCISTRE ADELINA y BOTTO JOSE PEDRO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ESTHER HERNANDEZ. Rojas (B), junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RICARDO PEREIRA y Doña DELFINA ALMADA. Rojas (B), 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA BLANCA GIMENEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Nicolás, 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN ALBERTO OSCOZ. La Plata.

jun. 23 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOROSTEGUI MANUELA ANGELA. San Nicolás, 17 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de San Nicolás de los Arroyos, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORLANDO EVE DESIMONI. En fe de ello y por mandato judicial, expido presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO SEBASTIÁN LIOTTA. La Plata, junio de 2021. María Margarita Fiorino, Auxiliar Letrada.

jun. 23 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DORADO FRANCISCO. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NELLY ELENA CEJAS. Gral. Juan Madariaga, 17 de junio de 2021. Dra. María Silvia Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Don RODOLFO ANTONIO MOLINUEVO. Saladillo, 10 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días, a los herederos y acreedores de MOSQUEDA CLEMENTE RAMON y MOSQUEDA MIGUEL RAMON a hacer valer sus derechos. San Nicolás, 15 de junio 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLAS GONZALEZ. La Plata, 17 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA SINOKAS y de JORGE MIGUEL PASARI. La Plata, 17 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PETTAZZI NORMA NELLY. San Nicolás, 2021. Dr. Daniel Civilotti. Auxiliar Letrado. Civil y Comercial N° 1.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE HECTOR CONTRERAS. La Plata, 17 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTER CASSERA. La Plata, 17 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA ANGEL MATÍAS. Tandil, 11 de junio de 2021. Dra. Mariana Serres. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA MARIA CANEPA, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. San Isidro, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata declara abierto el juicio sucesorio de MORENO OMAR LUIS DNI 13.597.760, procediéndose a la publicación de edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Mar del Plata, 3 de junio del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HECTOR CAMPANELLA. San Isidro, junio de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ARTURO HERMAN. San Isidro, mayo de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS CAMELINO, DNI M 4.648.005 para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados "Camelino Jose Luis s/Sucesión Ab-Intestato". Expediente número MP- 13255-2021. Mar del Plata, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARD PETROSYAN. San Isidro, 17 de junio de 2021. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FABIAN EMILIO MORALES. Quilmes, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL ISAURO ERPEN; ANA MARIA ZOILA PARREÑO y HECTOR RAFAEL ERPEN. San Isidro, 17 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HUGO MEDRANO ROSSO por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARLOS BORDIGA. San Isidro, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VINDEL HUGO LUIS. Lomas de Zamora. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ADELA BASSAN. San Isidro, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ AIDA y SANCHEZ CEFERINO. San Martín, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Doctora María Laura Iglesias, Secretaría a cargo de la Doctora Tatiana Noemí Iglesias Buratti, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Haenger Jose Maximiliano y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° SI 8469 año 2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAENGER JOSE MAXIMILIANO y PIÑEIRO MARIA INES. San Isidro, 16 de junio

de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZABALETA LUIS LEONARDO. Tandil, 11 de junio de 2021.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI PLACIDO JOSEFA y MANTEGNA ANGEL DOMINGO. Gral. Arenales, (BA), junio de 2021 Jorge I. Scaletta. Secretario.

jun. 23 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña CARRANZA ELSA ISABEL. Rojas (B), junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHIRIGLIANO ROBERTO y FARIAS ETELVINA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 17 de junio de 2021. Gabriel Luis Andrada. Abogado - Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 8 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALCIRA ANITA FERRERO. Lincoln, 16 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, Dpto. judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTIAGO JUAN BARBE. San Nicolás, junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LORENZO ACOSTA. Arrecifes.

jun. 23 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JUAN MANUEL PROSSI, LE N° 5.104.227 y CELINA ESTHER RUIZ, LC N° 3.108.315. La Plata, 17 de junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ECHANIZ. Arrecifes.

jun. 23 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONFORT PASCUAL FRANCISCO. Tandil, 11 de junio de 2021. Dra. Mariana Serres. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de INFANTINO MARIO CÉSAR, DNI 11.870.952.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ROBERTO RUBEN BORCHENN, con DNI 11.083.623. La Plata, 17 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO AYALA ROMERO. San Isidro, 17 de junio de 2021. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaria Única, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de QUIÑONES RAUL OSCAR, DNI N° 20.331.760, y QUIÑONES LIONEL ANGEL, DNI N° 50.128.566 . Benito Juárez, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEREDO ERMELA. La Plata, 17 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO FABRICIO ZOCCO BALDINI, DNI N° 25.095.133. Benito Juárez, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA BEATRIZ CARABAJAL. Roque Pérez, mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MORENO ALEJANDRA EDITH por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de junio de 2021.

jun. 23 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de GRACIELA ANA ALEJANDRA SALMON CADENAU. San Isidro, 17 de junio de 2021. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ISABEL MOYANO. San Isidro, 17 de junio de 2021. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA RAQUEL LARRAÑAGA. La Plata. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANIBAL MODESTO GIRALDE. Roque Pérez, 16 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NILDA MARIA MAGDALENA CHIAVON. Morón. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. FERRACUTI. ESTEBAN. Morón, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS SAIZEW, SUNDUS MEMETOW y LEONARDO SAIZEW. Morón, 17 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO SABATINI. Morón, Secretaría, 17 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA ESTHER LABANDEIRA. Morón, 17 de junio de 2021. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMELIA MARIA MAURIZZI. Morón, 15 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón Piso 1 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS MARQUET. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN COCUZZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REALE JORGE RAUL, DNI 12.184.603. Daireaux, 17 de junio de 2021. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SALVADOR ESPOSITO y ANTONIETA MANZILLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEREZ y de ERNESTINA ANTONIA BARRAZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña KATABIAN AZNIVE y de Don TALLEDA ALBERTO MARIO. Gral. San Martín, 17 de junio de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada. Juz. Civ. y Com. N° 2 San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 día a herederos y acreedores RIOS MAURICIO EZEQUIEL, Mercedes, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR JUAN VIRGILE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ISABEL, LC 3.523.828 - RUBIO ANGEL LE 5.232.001. Daireaux, 17 de junio de 2021. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA TORRES de NAVAR o MARÍA ANGÉLICA TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SIRACUSANO. Gral. San Martín, 11 de junio de 2021. Dr. Paulo Alberto Maresca. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BASELLI LUISA SEVERINA. Gral. San Martín, 17 de junio de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada. Juz. Civ. y Com. Nº 2 San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HERNANDEZ GONGORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO ANACARIO SAN MARTÍN. Carhué, 14 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR FALCONE. Nueve de Julio, 16 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA INGHIOTTI y MARIA ANGELICA TAJAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROBERTO ROSSI FERRARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO LUIS CAPONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROBERTO RICHARD. Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS JOSE BELOCI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.Y C.). San Antonio de Areco, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ÁNGELA CELESTINA ROTHEN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.Y C.). San Antonio de Areco, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTINA ACOSTA. General Villegas, 17 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO BELOCI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.Y C.). San Antonio de Areco, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELIA ESTER MARENGO. General Villegas, 17 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUARDO EUGENIO ABE y CYNTHIA BEATRIZ ABE que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. San Antonio de Areco, junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña IRMA RAQUEL ALONSO y OSCAR ARMANDO LASA. Bragado, 17 de junio de 2021.

jun. 23 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO CARLOS CANO. Mercedes, 15 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO FIDEL RAVASSA y TERESA ITALIA PERRONE (Art. 2340 C.C.C. Ley 26994). Mercedes, marzo 9 de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONATO LUCIANO ALTIERI. Pinamar, 16 de junio de 2021. Juan Valenzuela. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'AMICO HAROLDO ALFONSO. Mercedes, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ARNALDO DIPETTO. Mercedes, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO SPAHN. Mercedes, junio 15 de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA CAROLINA MILANO. Coronel Suárez, 19 de abril de 2021. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado
jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL GÓNGORA y DULCELINA ROLANDO. Coronel Suárez, 10 de junio de 2021. Wagner Marcela Andrea. Secretario del Juzgado de Paz.
jun. 23 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAUL RIOS. Las Flores, junio de 2021. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR OMAR ACUILAN (DNI M 5.392.005). Azul, 17 de junio de 2021. Gastón Roberto Rosa. Secretario.
jun. 23 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don/ña SUSANA ELBA BOCCHIO, DNI N° 11.595.475, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 16 de junio de 2021. Maria Fernanda Quaglia. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO JESUS MADUEÑA. Belén de Escobar, 17 de junio de 2021. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS MANUEL CAIGUARA. Belén de Escobar, 17 de junio de 2021. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria. Juzgado de Paz Letrado de Escobar.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA PAULINA SCHULMEISTER. Bahía Blanca, junio de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.
jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLLE FEDERICO EDGARDO (DNI M 5.363.017). Azul, 16 de junio de 2021. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.
jun. 23 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ELSA MOYANO. Tornquist, 3 de junio de 2021. Anabel Gianotti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ESTEBAN SAMBUCETTI. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL JARA. Campana, 17 de junio de 2021. Rodrigo Pérez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña PAGES MARTA NIDIA, DNI Nro. 5.482.759. Tapalqué, 16 de junio 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VILLATA. Conste. Campana, junio de 2021. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás de los Arroyos, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIATI NORMA DELIA.
jun. 23 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ DEGENHART.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ERNESTO MANUEL BARCIA y MARIA INES PICOLLO. Olavarría, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de REYNALDO STREVENSKY. Olavarría, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de IDOLINA ANGELICA DAMBORIANA. Olavarría, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de IDOLINA ANGELICA DAMBORIANA. Olavarría, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO HUGO GONZALEZ, DNI N° 5.390.373.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAHMOD AMELIA RAQUEL.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.

“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.

“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4006/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de marzo de 2021 **\$2630**

A partir del 1º de julio de 2021 **\$2838**

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3092**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de marzo de 2021 **\$1797**

A partir del 1º de julio de 2021 **\$1939**

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2113**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021

Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	Anahí Castellano
M. Nuria Pérez	Adriana Díaz
Silvia Robilotta	Elizabeth Iraola
M. Paula Romero	Naila Jaschek

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Francisco Espósito
Martín Gallo	Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica